



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: JULIO CESAR FERRO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Lunes 07 de abril de 2025

EDICION N° 11.226

LEGISLACION-NORMATIVA-COMUNICACIONES OFICIALES

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Provincia del Chaco

OFICINA JUDICIAL CENTRAL DE JUICIO POR JURADOS

LISTADO DE JURADOS APTOS NOTIFICADOS

Nombre y apellido	DNI	SEXO
ACEVEDO CARLOS	40180999	M
ACUÑA LUCAS MATIAS	45250077	M
ADAM JORGE EZEQUIEL	44155077	M
AGUIRRE ANTONELA SOLEDAD	41023029	F
AGUIRRE CATALINA VERONICA	45371999	F
AGUIRRE NATALIA SOLEDAD	36613421	F
ALBORNOZ MERCEDES SILVIA	29944541	F
ALBORNOZ TEODOLINDO AMERICO	24667999	M
ALEGRE LEONARDO DANIEL	44470471	M
ALEGRE LUIS ARIEL	24762552	M
ALFONSO DAIANA MARISOL	40448421	F
ALMIRON RAMÓN GABRIEL	41539077	M
ALVARENGA ADELAIDA MIRIAM	27989471	F
ALVAREZ DAVID	44277077	M
ALVAREZ IRMA MARILIN	47524471	F
ALVAREZ MARGARITA	42864483	F
ALVAREZ NOELIA ANALIA	40737471	F
ALVAREZ SIXTA PASCUALA	42484029	F
ANRIQUE MONICA ARACELI	44153029	F
ARGAÑARAZ ALEXIS ALEJANDRO	42189077	M
ARGAÑARAZ JUAN CARLOS	17982541	M
ARGAÑARAZ MARIA DEL CARMEN	32854483	F
ARIAS VANESSA BEATRIZ	39318471	F
AVALOS ALFONSO	20814483	M
AVALOS MARIA CRISTINA	42983029	F
AYALA DANIELA AGUSTINA	43535421	F
AYALA MIRIAN RAMONA	34035077	F
AYALA WALDEMAR ALEJANDRO	46672483	M
AYLAN ANGEL ADELINO	33146077	M

BALLENA ALEXIS FABIAN	41227077	M
BARBOZA DIANA MARIEL	35038421	F
BARRETO BEATRIZ	38120029	F
BARRIONUEVO LORENA REBECA	34009999	F
BARRIOS KARINA SOLEDAD	37689541	F
BASIUK ROCIO MARYSOL	28603471	F
BENITEZ NELSON EZEQUIEL	43112483	M
BENITEZ PATRICIA MERCEDES	32719029	F
BERG MIRTA ISABEL	28400541	F
BOEDO KAREN PAMELA	43478483	F
BONASCOY MARÍA ANTONIA	41082765	F
BONFANTI GERONIMO NAHUEL	47225483	M
BRANDEL MARIA PAULA	39618765	F
BRIZUELA ANDREA NOEMI	31612421	F
BURGOS FAUSTINO FERMIN MARCELO	25200421	M
BURGOS MIGUEL RUBEN	21622999	M
CABALLERO CARLOS DANIEL	36509421	M
CANTERO WOWK NAHIR MARISEL	43885471	F
CANTEROS CESAR ADOLFO	40175471	M
CAPUTO ALEJANDRO RODOLFO	16548077	M
CARDOZO ESTEBAN EMANUEL	39177765	M
CARRIZO ANA MARIA	41337541	F
CASTILLO FERMINO LUIS	37591999	M
CASTILLO JORGE EMILIANO	32855077	M
CASTILLO ZULMA CATALINA	22866765	F
CASTRO JUAN	41381483	M
CASTRO PEDRO JAVIER	38963421	M
CATAN ADELA ZUNILDA	28955471	F
CATORY ORLANDO	23540077	M
CAVALLERO NELIDA	14794421	F
CHAVEZ CLAUDIA CRISTINA	36475077	F
CHAVEZ RENE ERASMO	38963471	M
CHAVEZ ZUNILDA	28741029	F
CIFUENTES LUCILA NADIN	46148029	F
CISNEROS MANUELA PAOLA	24928483	F

CISNEROS OSCAR CESAR	36836077	M
COCERES GRISELDA EDIT	17399471	F
CORBERA JUAN ANTONIO	39181421	M
CORBERA SAMUEL HORACIO	33353471	M
CORIA MARIA MAGDALENA	42790552	F
CORIA PABLO ISIDRO	36243999	M
CORIA ROXANA BELEN	38965077	F
CORONEL OSCAR DARIO	34569077	M
CORREA CARMEN FABIANA	23630077	F
CUELLAR CRISTIAN NATAN	42484077	M
CUELLAR MARCELINA EUGENIA	32089029	F
CUELLAR SALVATIERRA ALEXANDER TOMAS	47323077	M
CZYRUK BENJAMIN ALEJANDRO	44223541	M
DE JESUS MARIANA BELEN	29301077	F
DENIS ALBANA DENISE	44086471	F
DESCH ARIELA NOEMI	29749029	F
DIAZ BARTOLINA	36507541	F
DIAZ DANIEL GUALBERTO	36969765	M
DIAZ ESTER NOEMI	42578421	F
DIAZ LUISA	43347029	F
DOMINGUEZ ENZO OSCAR	36565541	M
DOMINGUEZ SILVIA MARIANA	33500999	F
DOMINGUEZ VALERIA REGINA	40607999	F
DUARTE ANALIA MARGARITA	26577999	F
DUARTE CECILIA NOEMI	27578077	F
DUARTE VIRGINIA ZULMA	12261765	F
ELSESER EVELINA MARTA	20678471	F
ENRIQUEZ EDIT BEATRIZ	34124077	F
ESCALANTE ELIAS HERNANDO	42864077	M
ESCOBAR ALEJANDRA MARIELA	25464471	F
ESCOBAR BRAIAN EZEQUIEL	42790765	M
FARIAS GUADALUPE ANAHI	41380541	F
FARIAS MARIEL YANABEL	42864029	F
FEDENCHUK YOHANA MICAELA	41841421	F
FERNANDEZ CASTILLO ROMINA EDIT	42471471	F
FERNANDEZ HORACIO VICTORINO	28741077	M
FERNANDEZ MATIAS EZEQUIEL	42067999	M
FERNANDEZ NESTOR ARIEL	41337765	M
FERNANDEZ ROMUALDO	17373471	M
FERREYRA JUAN MANUEL	32248077	M
FLECKENSTEIN GLADYS BEATRIZ	14950471	F
FLECKENSTEIN GLADIS LUCIA	18357999	F
FLORES BASILIA NOEMI	45046483	F
FRIAS ALEJANDRA NAHIR	43886541	F
FRIAS ELIZABET	30563765	F
FRIAS MARGARITA RAMONA	43436541	F
FRIAS ROSANA NOEMI	33667999	F
FRIAS SILVANA MAGDALENA	39940999	F
FRUTOS ANAHI WANDA	45878471	F
GALINGER SONIA VIVIANA	27990552	F
GALVAN WALTER HUGO	34628421	M
GARCIA FERNANDO	39617483	M
GARCIA MARIA SOL	39307999	F
GARCIA NORBERTO GUSTAVO	29219999	M
GAUTO SILVINA VERENA	27578029	F
GIMENEZ PATRICIA	19077029	F
GODOY MELANIE RAQUEL	37593765	F
GOMEZ CRISTIAN RICARDO	43436421	M
GOMEZ DAIANA DELIA ADELINA	40499999	F
GOMEZ DANIEL GUSTAVO	22770471	M
GOMEZ ELISEO	46158077	M
GOMEZ LUIS MIGUEL	41354541	M
GOMEZ PABLO RICARDO	34617471	M
GOMEZ VERONICA CELESTE	36969999	F
GONZALEZ ANTONIO CARLOS	45249077	M
GONZALEZ ARIEL	45877999	M
GONZALEZ BRAIAN EZEQUIEL	41500077	M
GONZALEZ CLAUDINA MARISEL	33353483	F

GONZALEZ DANIEL	23040765	M
GUERRERO ENRIQUE BENJAMIN	20245999	M
GUTIERREZ MIRIAM PATRICIA	43436471	F
GUTIERREZ VERONICA YANINA	41517999	F
HAISS NORMA MIRTHA	17164471	F
HASSAN MAHMUD JIMENA NAHIR	43696765	F
HEFFNER LEANDRO ARIEL	26387471	M
HERMANN FABIO ADRIAN	31585541	M
HIPPERDINGER HUGO HUMBERTO	16278421	M
INSAURRALDE GRISELDA ELISABETH	28976077	F
IRRAZABAL SILVANA NOEMI	40171999	F
JAIME JOHANNA REBECA	33878999	F
JAKOWLUK ELMA ADRIANA	27449421	F
JUDT JORGE ALBERTO	14950483	M
KLOSTER HECTOR EDUARDO	32567483	M
KOHLER HUGO ERNESTO	18429421	M
KONITZ ALFREDO ENRIQUE	13206765	M
LANDRIEL MARIA DANIELA	21346483	F
LAZARTE SUSI RAMONA	22291999	F
LEBANEK DINA MABEL	26723552	F
LEIVA MARISEL	39938999	F
LEZCANO ADOLFO RUBEN	12343765	M
LIBERATTI LUISA NOEMI	46517077	F
LISCON LINA	42747999	F
LOPEZ AGUSTINA MILAGROS BELEN	42309483	F
LOPEZ CARLOS FABIAN	32567765	M
LOPEZ DEBORA ANTONELLA	41944541	F
LOPEZ ELIAS OMAR	43702483	M
LOPEZ JOSE ALEJANDRO	12800471	M
LOZICKI CARLOS MARTIN	24979765	M
LUCAS JOAQUIN	36115999	M
LUCENA DIEGO OSCAR	30480471	M
LUGO DANTE HERNÁN	47524999	M
LUNA MILTON GENARO	44635541	M
LUNA PAULA ALICIA	43112471	F
LUNA VANESA	33724077	F
MACIEL ALICIA CINTIA	34951483	F
MADARIAGA ELIÁN HUMBERTO	45045765	M
MARCIAL CESAR LUIS	37262077	M
MARCZUK CARLOS SEBASTIAN	40817471	M
MARKER JACOBO	10277471	M
MARTEARENA ABIGAIL	41336077	F
MARTEARENA TIMOTEO	10374999	M
MARTINEZ JOSE MARIA	46148421	M
MARTINEZ RAMON LORENZO	17349077	M
MARTINEZ ROMUALDO CRISTIAN	40501483	M
MARTINEZ TADEO JOSÉ LUIS	44387077	M
MATORRAS MARIA CELESTE VIRGINIA	39616552	F
MAURI SANDRA GRISELDA	40817483	F
MAZA MERCEDES ELISA	21725541	F
MEDINA ANDREA ELIDA	38765999	F
MEDINA CORIA CARLOS DANIEL	42864471	M
MENDEZ GUSTAVO	40803077	M
MENEZ DOLY EDITH	17877999	F
MERCADO MARIO ALBERTO	27478541	M
MEZA LILIANA DANIELA	40737421	F
MEZA RICARDO EMILIAN	22101765	M
MICHALAK MAIRA ROCIO	35692471	F
MIERIS YOLANDA LILIANA	18269552	F
MINIG ROSA ELISA	22925999	F
MONTES OMAR FEDERICO	46924765	M
MONTIEL YOHANA GRISELDA	41944552	F
MONZON ANDREA JESICA	42921421	F
MORALES EDUARDO RAMON	26267541	M
MORALES WALDEMAR ESEQUIEL	45101077	M
MORE OSCAR ALBERTO	34880999	M
MOREIRA SANDRA SOLEDAD	31971541	F
MOREL LILIAN ISABEL	20274483	F

MORIENEGA NORMA GLADIS	20584483	F
MOSEWICH NORMA DEOLINDA	13688077	F
MUNOZ YULIANA EVELIN	46607471	F
MURO SANDRA MARILIN	37261765	F
NARDELLI PABLO NICOLAS	40737483	M
NICZYPORUK GAMALIEL MARIO	44568077	M
NIEVA CECILIA MARGARITA	30453552	F
NOGUERA LAURA SOLEDAD	31961765	F
ORELLANA HUGO ALBERTO	25643999	M
ORQUERA WALTER DANIEL	28400421	M
ORREGO CELESTE MELISA	46385765	F
ORTEGA EUGENIA MAGALI	47325421	F
ORTMAN NESTOR DANIEL	18607765	M
ORUE ANTONIO SALVADOR	25369421	M
ORUE NANCY GABRIELA	42578541	F
PALACIO CLEMENTINA	40032765	F
PALAVECINO CLAUDIA NOELIA	36613077	F
PALAVECINO FLORENCIA ELISABETH	47720077	F
PALAVECINO PATRICIA HORTENCIA	21351541	F
PALAVECINO WALTER ISMAEL	30859077	M
PALMA BEATRIZ SOLEDAD	42864421	F
PALMA NILDA LETICIA	30643999	F
PARADA EDIT NATALIA	29879999	F
PAZ RAMON EGIDIO	13783999	M
PELOZO ROSANA BEATRIZ	29162077	F
PENNA CARMEN ZULEMA	12984077	F
PEREIRA ROMILDA	30583421	F
PETKOFF GISELA DAIANA	32719077	F
PICHON ANGELINA	36891765	F
PLASA KARINA ALEJANDRA	27989077	F
POPP RAUL ORLANDO	22020765	M
POURAILLY CELIA ESTER	20584552	F
PRESTER MARIO MAURICIO	16872471	M
PRIMORAC ERNESTO ANTONIO	34336421	M
QUIROGA EDUARDO ARIEL	28416421	M
RAMIREZ BRENDA SILVANA	42983077	F
RAMIREZ GABRIELA BELEN	41415421	F
RAMIREZ PAULA MELISA MAGALI	41354552	F
RAMIREZ YANINA ELIZABETH	34617483	F
RAMOS SERGIO ARIEL	32567541	M
REIGENBORN ANDREA ROXANA	35165077	F
REIGENBORN JUAN MANUEL	47003999	M
REIGENBORN PABLO DAVID	40500077	M
REKOFKY JORGE OSVALDO	24103077	M
REMES PABLO	14534471	M
RESCH NESTOR CESAR	20584541	M
RIOS ALEXIS RAMON	29219765	M
RIQUEL MARIANELA CLAUDIA LILIAN	41841471	F
RIVEIRO LAURA ROSANA	28726552	F
ROA JOSE ESTEBAN	28955483	M
RODRIGUEZ CELIA MARIA ITATI	26768483	F
ROJA LAURA ANDREA	29749483	F
ROLAEISER JIMENA VANESA	36613471	F
ROLDAN FRETI	36015999	M
ROLHEISER DANIELA NOHELI	34860471	F
ROLHEISER LIDIA ROSA	12585471	F
ROLLHAISER MARIA ISABEL	17826765	F
ROMAN JUAN CARLOS	35224421	M
ROMANIUK MIRIAN LILIANA	20495077	F
ROMANO WALTER FRANCISCO	24544471	M
ROMERO AGUSTINA MARIA LUJAN	47273552	F
ROMERO EBER	46607765	M
ROMERO LAZARO MARCIANO	16872421	M
ROMERO MAGDALENA	37690541	F
ROSAS SILVIA NOEMI	34048765	F
ROTH HECTOR ARIEL	22148765	M
RUIZ ADRIAN	42485999	M
RUIZ ANDREINA CARLITA	46247999	F

RUIZ JOAQUIN OLEGARIO	49479541	M
RUIZ VIVIANA	35859421	F
SALUSTIANO JUAN DAVID	47618541	M
SALVATIERRA LUCIA BELEN	43581552	F
SANCHEZ JOSE LUIS	22101541	M
SANCHEZ MARCELO CRISTIAN	34617421	M
SANCHEZ PAOLA GABRIELA	42309471	F
SANDER ROSANA INES	24544077	F
SANDOVAL MIGUEL ANGEL	32854541	M
SANTA CRUZ PATRICIA SOLEDAD	46672421	F
SANTACRUZ ANTONIA ESTEFANIA	37690999	F
SANTILLAN JUAN CARLOS	26617999	M
SARDINA SERGIA CAROLINA	44039421	F
SCHREIBER HECTOR RAUL	17164483	M
SEGOVIA IVAN RODRIGO	42484999	M
SEMERIA PAULA CLEMENTINA	34951421	F
SIERRA MAXIMILIANO ISAIAS	42579471	M
SILVA JULIETA MARILEN	46607483	F
SOLANO GRACIELA ALEJANDRA	31167765	F
SOLIS SONIA ROCIO	43933552	F
SORAIRE NOELIA	42790541	F
SOSA GLADYS NOEMI	44470077	F
SOSA JUAN CARLOS	29219541	M
SOSA LUIS ALBERTO	31703765	M
STEBNER JUAN CARLOS	24544421	M
SUAREZ CRISTINA ALEJANDRA	32567471	F
SUAREZ MIGUEL ANGEL	28927999	M
SUSTER SONIA MARILYN	25369471	F
TOLOZA GRISELDA NOEMI	10024552	F
TORRES GRACIELA ESTER	39616765	F
TORREZ JAVIER AMBROSIO	28828541	M
VALENZUELA KEVIN DAVID	41110765	M
VALENZUELA NOELIA ESTER	36509552	F
VALENZUELA NORA PATRICIA	37261999	F
VALENZUELA RAMON OSCAR	14898421	M
VALLE MARIA ITATI	35115999	F
VALLEJO MARCELA EDITH	33725077	F
VICENTE KEN FACUNDO GABRIEL AGUSTIN	46924999	M
VILLALBA DANIEL JOSE	34566765	M
VILLAR ELISA SOLEDAD	44086421	F
VILLORDO PATRICIA VALERIA	31833765	F
WAESPECK JONATAN HUGO	36891999	M
WEBER SANDRA MARIANA	35858077	F
YULAN LUCAS SEBASTIAN	46462471	M
YULAN ROJAS RONALDO NICOLAS	44843999	M
ZACARIAS ARIEL RAMON	38970077	M
ZALAZAR MARGARITA FLORENCIA	43146999	F
ZANETTIN JUAN MANUEL	27675471	M
ZARZA SARA ESTER	42987999	F
ZELAYA MATIAS SEBASTIAN	35687483	M
ZINCZUK JUAN MANUEL	37261541	M
ZURITA SUSANA BEATRIZ	40448471	F

María Fernanda Diez
Secretaria Técnica Provisoria

s/c

E:07/04 V:11/04/2023

—>*<—
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia Del Chaco

Con la presente Edición en Formato de Imagen **ANEXO I** conteniendo
Reglamento de los Debates Preelectorales aprobado por Resolución N° 127/25

M. Marcela Centurion Yedro
Secretaria Electoral Letrada

s/c

E:07/04/2025

JUDICIALES

Oficina Central: Av. Rivadavia N° 322 – Resistencia – Chaco – CP 3500 *** Dirección Web <http://boletin.chaco.gov.ar>

EDICTO: La Dra. FILIPCHUK MONICA MARISEL Jueza, Juzgado Civil y Comercial N°1 de Pcia R. Sáenz Peña, cita por (2) dos días y emplaza por 5 días contados a partir de la última publicación, a sucesores del Sr. **DIAZ ROBERTO ANGEL DNI 10.025.154**, a fin de que comparezcan a tomar intervención, constituir domicilio y oponer excepciones si las tuvieren, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el presente juicio en autos caratulados: **"DIAZ, NOELIA JESSICA; SEGOVIA, SERGIO RAUL; DIAZ, VICTOR EMMANUEL C/ DIAZ, ROBERTO ANGEL; DIAZ, ALICIA ISABEL S/ DETERMINACION DE ALQUILERES"**. Expte N° 1484/22, Juzgado Civil y Comercial N° 1.-

Dra. Monica Marisel Filipchuk

Jueza

E 2-2025-4917-AE

E:07/04/2025

————— >*< —————

EDICTO: El JUZGADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA N° 1- de Villa Ángela, Chaco, a cargo del DR. CARLOS RODOLFO QUIROZ, JUEZ, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, sito en calle Lavalle N° 232, 2° piso, ala norte, CITA y emplaza por DIEZ (10) días a GARCIA DAIANA ALEJANDRA- DNI N° 43.580.370 a presentarse y estar a derecho bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: **"SRA. ASESORA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES N° 2 C /CHAMORRO, MAXIMILIANO ALEJANDRO DE JESUS GARCIA, DAIANA ALEJANDRA S/ IMPUGNACION DE PATERNIDAD"** EXPTE. N° 561/2023-3-M. - - PUBLIQUESE POR DOS VECES - Villa Ángela, Chaco, 01 de abril de 2025.

Angel Gregorio Pendiuk

Secretario

s/c

E:07/04 V:09/04/2025

————— >*< —————

EDICTO CON PROPIETARIO: El Sr. Marcelo Luis Marchi, Jefe del Sector Decomiso de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. DE GESTIÓN N°55/24.

1) BENJAMIN PANOZO VALLEJOS D.N.I. N°94.682.530, C.U.I.T 20-94682530-2 Sec. N°103353: Un Vehículo tipo Pick-Up, marca VOLKSWAGEN, modelo AMAROK 2.0L TDI 140, cabina doble, color gris, motor marca Volkswagen N°CNF060285, chasis marca Volkswagen N°8AWDD42H9GA006442.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Marcelo Luis Marchi

Jefe Sector Decomiso S.A.E.S.

s/c

E:07/04 V:11/04/2025

————— >*< —————

EDICTO GENERAL: El Sr. Marcelo Luis Marchi, Jefe del Sector Decomiso de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. DE JUDICIAL N°13893/2023-1 - CÁMARA EN LO CRIMINAL CHARATA.

1) Sec. N°116695: Un Vehículo marca VOLKSWAGEN, modelo SURAN, color gris, dominio KPA-023, motor marca Volkswagen N°CFZ261637, chasis marca Volkswagen N°8AWPB45Z1CA522845.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Marcelo Luis Marchi

Jefe Sector Decomiso S.A.E.S.

s/c

E:07/04 V:11/04/2025

————— >*< —————

EDICTO CON PROPIETARIO: El Sr. Marcelo Luis Marchi, Jefe del Sector Decomiso de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. DE GESTIÓN N°81/24 – S.A.E.S.

1) GABRIELA GLORIA ORTIGOZA - D.N.I. N°27.261.925 - CUIT N°27-27.261.925-0 Sec. N°100730: Un Vehículo marca VOLKSWAGEN, modelo GOL, color rojo, dominio HXV-588, motor N°UNF612894, chasis N°9BWC05W29P116573.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Marcelo Luis Marchi

Jefe Sector Decomiso S.A.E.S.

s/c

E:07/04 V:11/04/2025

>*<

EDICTO CON PROPIETARIO: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe Provisorio de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descripto de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. JUDICIAL N°331/2017-1 JUZGADO CORRECCIONAL N°1 - RESISTENCIA.

1) COYREL S.A. CUIT 30-71140064-4 (Sec. N°79791): Un Vehículo tipo Pick-Up, marca DODGE, modelo RAM, cabina doble, color roja, dominio colocado AA207OW, motor N°58549345, chasis N°3C6UR5FL2FG682123.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Luis Guillermo Vañek

Jefe Provisorio S.A.E.S.

s/c

E:07/04 V:11/04/2025

>*<

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, sito en calle GUEMES 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría a cargo de la actuario, HACE SABER por TRES (3) días, autos" : **"CHEVROLET SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BENITEZ, ALEJANDRO RAMON; BENITEZ, ALFREDO ENRIQUE S/ EJECUCION PRENDARIA"** Expte.N°5262/24, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-215402789-9, REMATARA, CON BASE, CONTADO Y MEJOR POSTOR, el día 16 de Abril de 2025, a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor Marca: CHEVROLET, Modelo: ONIX JOY5P1.4NLS MT, Tipo: Sedan 5 Puertas, Año 2019, Motor: Marca Chevrolet N° JTV028263, Chasis: Marca Chevrolet N° 9BGKL48T0KG428744, Dominio AD841XS. BASE: \$8.769.002,00. En caso de no existir postores, transcurrida una hora se subastará sin base alguna.- DEUDAS: Municipalidad de Samuhu \$ 65.537,76, al 14 de Marzo del 2025, a cargo del demandado, hasta el día de la subasta. Formulario 13i: sin deudas. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria, 25 de marzo de 2025.-

Sergio Javier Domínguez

Secretario

E2-2025-5396-AE

E:07/04 V:11/04/2025

>*<

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1er. piso, Resistencia, cita a herederos y acreedores de RICARDO EDIBERTO SANCHEZ, D.N.I. N° 10.674.717, por un (1) día, en el Boletín oficial y en un (1) diario de amplia circulación, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"SANCHEZ, RICARDO EDIBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 2939/2025-1-C.- Resistencia, 1 de abril de 2025.- El presente documento fue firmado electronicamente por: RODRIGUEZ MILAGRO DE LOS ANGELES, DNI: 37771533, SECRETARIO PRIMERA INSTANCIA.

Milagro De los Ángeles Rodríguez

Secretaria

E2-2025-5690-AE

E:07/04/2025

>*<

EDICTO: La Dra. Gabriela Ponce, Juez Titular del Juzgado de Paz y Faltas, sito en calle Mitre s/n entre Sobral y Esquiú de la ciudad de Las Breñas - Chaco, en los autos caratulados: **"CETROGAR S.A. c/ SOPLAN RAMON DOMINGO S/ DEMANDA EJECUTIVA"** Expte. N° 112/2022. La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: Las Breñas, 28 de junio de 2022 ... Atento lo informado, procédase a la citación a la demandada por Edictos como se solicita. NOT. - "RESOLUCIÓN N° 60. 30 de Mayo de 2022.- AUTOS Y VISTOS:..CONSIDERANDO: RESUELVO: I) DICTAR DESPACHO MONITORIO, mandando llevar adelante la ejecución contra SOPLAN RAMON DOMINGO, (D.N.I. N° 10.916.612), hasta que el acreedor se haga integro

pago por la suma de Pesos VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON CUATRO CENTAVOS (\$ 28.250,04), en concepto de capital, con más sus intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos y las costas del juicio que provisoriamente se presupuestan en la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON UN CENTAVOS (\$ 8.475,01). II) IMPONER LAS COSTAS a la demandada conforme arts. 83 y 538 del C.P.C.C. con la limitación dispuesta en el art. 730 del Código Civil y Comercial.- III) A los fines del art. 35 de la Ley Orgánica de Justicia de Paz, SENALASE AUDIENCIA del QUINTO día hábil, posterior a su legal notificación, a las 08:00 horas, con más la ampliación en razón de la distancia (art. 158 C.P.C.C.) si correspondiere, para que el ejecutante y la ejecutada, comparezca ante este juzgado a los fines conciliatorios y/o para que esta última pueda cumplir voluntariamente con lo ordenado en la presente y depositar las sumas reclamadas en el Punto I, en la Cuenta N° 80275208 - CBU 3110008111000802752080 u OPONERSE a éste despacho monitorio deduciendo las defensas que considere pertinentes. De no mediar oposición al DESPACHO MONITORIO en el plazo indicado el mismo adquirirá carácter de sentencia y se pasará a la etapa de cumplimiento (art. 541 3er apartado C.P.C.C.).- Hágase saber a los demandados que deberán dar cumplimiento con lo previsto en el art. 55 del C.P.C.C. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado, donde se les notificarán todos los actos procesales que correspondan en la forma y oportunidad del art. 56 del mismo cuerpo legal, debiéndose transcribir el artículo citado en primer término.- Atento lo dispuesto por el artículo 30 inc. B) de la Ley Orgánica de Justicia de Paz y teniendo en cuenta que las defensas que pudieren oponerse en el presente proceso requieren de conocimientos técnicos jurídicos; a los fines de garantizar la correcta defensa en juicio, hágase saber a los demandados que en caso de interponer las defensas que por derecho estime que le corresponden, la conveniencia de presentarse con patrocinio letrado de un letrado particular o asistido por el Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.- Transcríbase lo dispuesto en este párrafo y los artículos 30 inc. B) y 31 L.O.J.P.- IV) NOTIFICAR la presente, en la forma dispuesta por el art. 530 del C.P.C.C.- V) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. ELISABETH SAUCEDO CONRRADI, en la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 19.470,00) de conformidad a los fundamentos vertidos en los considerandos y lo normado por los arts. 14 y 15 de la Ley Arancelaria vigente, S.M.V.V.; Y arts. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación.- Todos los emolumentos con más I.V.A. si correspondiere e intereses atento lo dispuesto por el art. 56 de la ley 2011.- Notifíquese personalmente o por cédula al obligado al pago y al representante legal de Caja Forense.- Firme la presente, INTIMASE a la profesional interviniente a cumplir el aporte correspondiente a Caja Forense bajo apercibimiento de ley.- VI) REGISTRESE. - NOTIFIQUESE. - PROTOCOLICESE." Fdo. Dr. CARLOS FABRICIO GOMEZ - Juez de Paz y Faltas Suplente- Las Breñas - Provincia del Chaco.-

Dr. Héctor M. Laola

Secretario

E2-2025-5639-AE

E:07/04/2025

>*<

EDICTO: La Señora ADMINISTRADORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **ANDES LINEAS AEREAS SA CUIT N° 30-70925173-9**, con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 185 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 20 de marzo de 2025...Nos dirigimos a UD. A fin de comunicar la existencia de Declaraciones Juradas pendientes de pago correspondiente al Imp. S/ Ingresos Brutos y Adicional 10% - Ley N° 666-K (antes Ley 3565). Por ello la Administración Tributaria Provincial del Chaco lo INTIMA, de conformidad al artículo 73 último párrafo del Código Tributario Provincial, Ley 83-F (antes Decreto Ley N° 2444/62), a ingresar dentro de los CINCO (5) DIAS de notificada la presente, el importe de pesos VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 91/100 (\$ 24.442.692,91) en concepto de: Impuesto sobre los Ingresos Brutos \$ 18.083.753,60 Impuesto Ley 666-K (Adic. 10%) \$ 1.808.375,36 Recargos 3% Mensual al 31/03/2025 \$ 4.550.563,95 Total \$ 24.442.692,91 PERIODOS INTIMADOS: 12/2023, 01-07-08-11/2024. De no efectivizarse en la fecha determinada, deberá recalcularse los intereses del 3% mensual (0,1% diario) por pago fuera de término, desde su vencimiento a la fecha de efectuar el depósito correspondiente, adjuntándose planilla donde ilustra deuda por período. El incumplimiento de la misma en el plazo establecido, dará lugar a su encuadramiento legal en los Artículos 72° y 73° del C.T.P. vigente: emisión de Boleta de Deuda para su ejecución judicial y embargo". Queda/n UD./s debidamente notificado/s, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 31 de marzo de 2025.

Bibiana Massiel Kuncheff

Administradora General

s/c

E:07/04 V:11/04/2025

>*<

EDICTO: Dr. JULIÁN F. B. FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría N° 21, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, piso 3°, Resistencia-Chaco, CITA por un (1) día y emplaza por un (1) mes, los que se contarán a partir del día posterior a la última publicación, a los herederos y acreedores del Sr GRACIANO RODRIGUEZ, D.N.I. N° 14.454.427,, a que acrediten vínculo, acepten o repudien la herencia y deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos caratulados "**RODRIGUEZ**,

GRACIANO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° 2789/2025-1-C, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 26 de marzo de 2025.- BELKYS VALERIA FESTORAZZI Abogada-Secretaria Juz. Civ. y Com. N° 21-

Belkis Valeria Festorazi

Secretaria

E2-2025-5657-AE

E:07/04/2025

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en calle 25 de mayo N° 338 -Planta alta- de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo de la Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2: "cita por 1 día y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación", a herederos y acreedores de los Sres. EVARISTO GONZALEZ, D.N.I. N° 7.414.144 y DOLORES DURAN, D.N.I. N° 5.114.673 para que hagan valer sus derechos en autos: "**DURAN, DOLORES Y GONZALEZ, EVARISTO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1354/24, en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2, 2da. Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 DE MARZO DE 2025

Alejandro Yagas

Secretario

E2-2025-5009-AE

E:07/04/2025

————— >*< —————
EDICTO: EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con Sentencia firme SOSA GUILLERMO ENRIQUE (DNI N° 14.409.167, Argentino, Casado con Elba Mariana Aquino, Estudios Secundarios Incompletos, Jornalero y Pensionado, nacido en Córdoba, el 08/01/1961, domiciliado en Mz.09-Pc.05 -Barrio Néstor Kirchner-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Enrique Sosa y Julia Levana Arias), en los autos caratulados "**SOSA GUILLERMO ENRIQUE S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 2169/2025-2, se ejecuta Sentencia N° 61 de fecha 12/09/2022, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a GUILLERMO ENRIQUE SOSA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por la Situación de Convivencia, previsto por el artículo 119 -1er. párrafo en función del 3er. párrafo en función del 4to. párrafo inc. f) del Código Penal, por el hecho que fuera traído a Juicio, a la pena de NUEVE (9) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P..". Fdo. Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 03 de Abril de 2025.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:04/04 V:07/04/2025

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de Paz y Faltas de la ciudad de Miraflores, VI Circ. Judicial, Chaco (a cargo del Dr. BERDON OMAR RICARDO, JUEZ; Secretaría a cargo la Sra. Analia Vanesa Ortiz), cita por un día y emplaza por treinta a herederos y acreedores de BECK PIO GERARDO, (D.N.I. N° 7.658.699), a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**BECK PIO GERARDO S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° 1403/24, bajo apercibimiento de Ley.-Secretaría, 25 de marzo de 2025.-

Vanesa Ortiz - Secretaria

E2-2025-5761-AE

E:07/04/2025

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD JUEZ CIVIL COMERCIAL Y LABORAL N° 2 de CHARATA - CHACO, en autos caratulados "**POLESCHUK EDUARDO FELIPE S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°: 1306/24, cita por EDICTO a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante POLESCHUK EDUARDO FELIPE D.N.I. N° 18.209.340, para que dentro de treinta días de la última publicación lo acrediten. Publíquese por un día en el Boletín oficial (art. 2340 CCC) y en un diario local (art. 672 de la Ley 2.559-M), bajo apercibimiento de ley.- Charata, Chaco, 27 de Marzo de 2025.

Leonardo David Ibarra - Secretario

E2-2025-5589-AE

E:07/04/2025

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. TROTTI RAFAEL MARTIN, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II Piso 2° de la Ciudad de Resistencia, en los autos "**PANELLI, CARLOS EDUARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° **2136/25**, emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho al patrimonio relicto del causante CARLOSEDUARDO PANELLI, DNI N° 12.105.181., por edicto que se publicará por el término de UN (01) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. TROTTI RAFAEL MARTIN, Juez. Resistencia, de Marzo de 2025.-

Julieta Melisa Ríos - Secretaria

E2-2025-5525-AE

E:07/04/2025

EDICTO: El Dr. IVAN PABLO MALINA -Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, sito en calle Lavalle N° 232 1° piso, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, en los autos: "**GALISSIER, MIRTHA GRACIELA Y MICHLIG, JORGE OMAR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 187/25, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes MIRTHA GRACIELA GALISSIER DNI N° 4.241.096, fallecida el 07/11/2020 y JORGE OMAR MICHLIG DNI N° 7.916.343, fallecido el 16/04/2009, para que deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley.- SECRETARÍA, 26 de Marzo de 2025.-

Dra. Verónica Inés Mendoza

Secretaria

E2-2025-5504-AE

E:07/04/2025

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. ELIANA MARISEL LOPEZ, Juez, del Juzgado de Paz y Faltas de la ciudad de Corzuela, Chaco, sito en calle Rivadavia s/n° de la ciudad de Corzuela, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Don GEIJO JOSE ANTONIO, DNI N° 7.419.650, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "**GEIJO; JOSE ANTONIO S/ SUCESSION AB-INTESTATO**" Expte. N° 1163/24, bajo apercibimiento de ley.- Corzuela, Chaco, 12 de marzo de 2025.-

Dra. Silvina Gabriela C. Prunels

Secretaria

E2-2025-5351-AE

E:07/04/2025

————— >*< —————
EDICTO: Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado, CITA a herederos, acreedores y todos lo que se crean con derechos a los bienes dejados por el causante por el término de UN (1) día y EMPLAZA para que dentro de TREINTA (30) días posteriores a la fecha de la publicación; comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos de la Sra. MONTES SANCHEZ FELICIDAD MARIA C.I. N° 278.639 en Autos Caratulados: "**MONTES SANCHEZ FELICIDAD MARIA S/ SUCESORIO**" Expte. N° 956/24. – Secretaria, 25 DE MARZO DE 2025. –

Dra. Silvina Marina Risuk

Secretaria

E2-2025-5205-AE

E:07/04/2025

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N°16, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° Piso, de Resistencia, CITA a herederos y acreedores de la Sra. **CIVIDINI LEONOR PILAR, DNI N° 13.902.026, Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS** a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**CIVIDINI, LEONOR PILAR S/ SUCESSION AB INTESTATO**" EXPTE N°12482/24, bajo apercibimiento de la ley. RESISTENCIA, 06 DE MARZO DE 2025

Andrea B. Alonso

Secretaria

E2-2025-4436-AE

E:07/04/2025

————— >*< —————
EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO YVIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz 17 Pc 15 Plan 150 SVOA-BIRF-C.G.T de la localidad de Fontana, provincia del Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. **LATORRE DANIEL DNI N° 12.105.647** para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de cambio de titularidad. Resistencia, Abril de 2025

German A. Martinez

Asesor Legal

s/c

E:04/04 V:09/04/2025

————— >*< —————
EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ANGEL NAVARRO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 25364403, nacido en QUITILUPI, el día: 06/06/1976, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: ACOSTA, JULIO 3052 - RESISTENCIA, hijo de NAVARRO, ESTEBAN y CASTILLO, LIDIA, Prontuario Prov. 45947-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**NAVARRO ANGEL S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 36344/2024-1, se ejecuta la Sentencia N° 307/24 de fecha 01/11/2024, dictada por el/la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando al imputado Ángel Navarro, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de abuso sexual simple reiterado, agravado por la situación de convivencia preexistente (art. 119 primer párrafo en función con el último párrafo inc. f del C.P.), a sufrir la pena de tres (3) años de prisión de cumplimiento efectivo, en esta causa N° 1087/2023-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. II.- Dictando sentencia única de pena única respecto del imputado Ángel Navarro, comprensiva de la presente y

la Sentencia N° 270/22 de fecha 25 de noviembre de 2022 dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, en la causa caratulada: "Navarro, Ángel s/abuso sexual con acceso carnal" Expte. N°3013/2021-1, donde el imputado resultó condenado a la pena de nueve (9) años y seis (6) meses de prisión efectiva por el delito de abuso sexual simple continuado en concurso real con abuso sexual con acceso carnal continuado -dos hechos- en calidad de autor (art. 119 -tercer párrafo y art. 119 -primer párrafo-, todo en función del art. 55, todos del Código Penal), por aplicación del art. 58 del C.P., por aplicación del art. 58 del C.P.III.- Condenando al imputado Ángel Navarro a sufrir la pena única de nueve (9) años y ocho (8) meses de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.). Con costas. Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ/A DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 28 de Marzo del 2025.-rg

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:04/04 V:14/04/2025

>*<

EDICTO: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe Provisorio de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados de la Primera Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle: EXPTE. GESTIÓN N° 26168/2009-1.

1) Sec. N° 35.777: Un motor de automóvil marca RENAULT N.° 3186172. A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Luis Guillermo Vañek

*Jefe Provisorio de Oficina de Sala de Armas
y Efectos Secuestrados*

s/c

E:04/04 V:09/04/2025

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme JARA CARLOS EMANUEL, (argentino, DNI N° 44.945.163, nacido el 13 de junio de 2003 en la ciudad de Machagai, soltero, carpintero, estudios primarios, hijo de Alberto Carlos Jara y de Mariana Sandra Asencio, domiciliado en Quinta 50 de la ciudad de Machagai), en los autos caratulados "**JARA CARLOS EMANUEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 2278/2025-2-, se ejecuta la Sentencia N° 27 del 27/03/2023, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARANDO a CARLOS EMANUEL JARA, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Homicidio y Lesiones leves en concurso real (arts. 79, 89 y 55 del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de ONCE AÑOS de prisión e inhabilitación por igual término y accesorias conforme al Art. 12 del CP; con costas y exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia... ". Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -JUEZ-; Dra. Claudia Andrea Abramczuk -SECRETARIA-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 01 de Abril de 2025.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:04/04 V:14/04/2025

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 13, a cargo de la SRA. JUEZ CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaria a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por DOS (2), días en el Boletín oficial y en un diario local, al SR. SUAREZ GRACIELA VIVIAN, D.N.I. N° 20.295.570, emplazándolo por (5) cinco días contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**FINANPRO SRL C/ SUAREZ GRACIELA VIVIAN S/ EJECUTIVO**", Expte. N° **16847/19**. Resistencia, 8 de Noviembre de 2024- FIRMA: MARIA DEL CARMEN MORALES LEZICA – ABOGADA – SECRETARIA- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°13.

Maria Del Carmen Morales Lezica

Secretaria

E 2-2025-4821-AE

E:04/04 V:07/04/2025

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 13, a cargo de la SRA. JUEZ CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaria a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por DOS (2) días en el Boletín oficial y en diario local, al SR. ROLANDO RAMON MARTINEZ, D.N.I. N° 24.890.515, emplazándolo por (5) cinco días contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**FINANPRO SRL C/ MARTINEZ, ROLANDO RAMON S/ EJECUTIVO**", Expte. N°

7607/20. Resistencia, 22 de Noviembre de 2024.- SERGIO JAVIER DOMINGUEZ – ABOGADO – SECRETARIO- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°13.

Sergio Javier Domínguez

Secretario

E 2-2025-4823-AE

E:04/04 V:07/04/2025

—>*<—

EDICTO: Dra. CLAUDIA KARINA FELDMAN, JUEZ DEL JUZGADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA N° 1 sito en French N° 166-3er. Piso-en los autos Caratulados "**MAIDANA, CRISTINA SOLEDAD C/ GONZALEZ GRANADA, JADER ALBERTO S/ DIVORCIO**" Expte. N°1933/2022.-Resistencia, 05 de marzo de 2025.- AUTOS Y VISTOS: Ante el desconocimiento del domicilio real de la otra parte, de conformidad al art. 163 del C.P.C.C. (LEY N°2559-M), cítase al Sr. JADER ALBERTO GONZALEZ GRANADA, D.N.I. N° 95.478.077, por edictos a fin de hacerle saber la petición de DIVORCIO, que deberá comparecer a estar a derecho y constituir domicilio legal, dentro del término de cinco (5) días, contados a partir del siguiente día de la fecha de la última publicación, que se efectuará por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, para que lo represente en la presente causa.-Fdo. Dra. CLAUDIA KARINA FELDMAN,JUEZ DEL JUZGADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA N° 1.- Resistencia, 05 de marzo de 2025.-

Estela Isabel Marinoff

Secretaria

E 2-2025-5448-AE

E:04/04 V:07/04/2025

—>*<—

EDICTO: EL DR. ORLANDO J. BEINARAVICIUS JUEZ A CARGO DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 17, SECRETARÍA N°17, SITO EN AV. LAPRIDA N° 33 — TORRE II — 1° PISO, CIUDAD DE RESISTENCIA - CHACO, CITA POR DOS (2) DIAS, A LOS SUCESTORES DEL Sr. MEDINA, JUAN CARLOS; DNI: N°: 13.033.222 y LOS EMPLAZA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE (10) diez DÍAS COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LA PRESENTE CAUSA BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR DE AUSENTE PARA QUE LOS REPRESENTE, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**SAMITA, AYELEN ADRIANA; SAMITA, CAMILA VICTORIA C/ HEREDEROS Y/O SUCESTORES DE MEDINA ROSALIA S/ESCRITURACION**" — EXPTE. N°11402f23.- Resistencia, 31 de marzo de 2025.

Alejandra Piedrabuena

Secretaria

E 2-2025-5579-AE

E:04/04 V:07/04/2025

—>*<—

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 13, a cargo de la SRA. JUEZ CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaria a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por DOS (2), días en el Boletín oficial y en diario local, al SR. GAUNA ROBERTO, D.N.I. N° 14.810.251, emplazándolo por (5) cinco días contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**FINANPRO SRL C/ GAUNA ROBERTO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 16839/19. Resistencia, 5 de Febrero de 2025.-

Maria Del Carmen Morales Lezica

Secretaria

E 2-2025-4822-AE

E:04/04 V:07/04/2025

—>*<—

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 13, a cargo de la SRA. JUEZ CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaria a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por DOS (2), días en el Boletín oficial y en diario local, al SR. OLIVERA ANA GRICELDA IRENE, D.N.I. N° 14606917, emplazándolo por (5) cinco días contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**FINANPRO SRL C/ OLIVERA ANA GRICELSA IRENE S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 21273/21. Resistencia, 18 de Diciembre de 2024.-

Sergio Javier Dominguez

Secretario

E 2-2025-4824-AE

E:04/04 V:07/04/2025

—>*<—

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Primera Nominación, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, Secretaría N°11, sito en calle Guemes 609, de la ciudad de Resistencia, HACE SABER por dos (2) días, autos: "**VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ ROMERO JULIO RAMON / EJECUCION PRENDARIA**", Expte N° 5029/23, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, (CUIT 20-13309986-8) rematará el día 28 de abril de 2.025, a la hora 9,00, en calle Roque Sáenz Peña N° 570, (salón de remates del Colegio de Martilleros del Chaco) de la ciudad de Resistencia Chaco el siguiente bien: UN AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN TIPO SEDAN 5P, MODELO GOL TREND 1.6, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N° CFZN45772, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 9BWAB45U3FP522693, DOMINIO OLG-764, en el estado que se encuentra a la vista. BASE: \$ 1.723.077,41 DEUDAS:

Municipalidad: \$ 101.671,41 al el 30/11/24 Además se encuentra en vía de cobro judicial los cargos N° 155084,162688 y 203566.Causa Judicial 162688, Expte N°9947/21 Juzgado de Paz N°2 y Causa judicial 203566 Expte N°33359/22 Juzgado de Paz N° 1. CONDICIONES: contado y mejor postor. COMISION: 8% cargo del comprador. Visitas: en el lugar de la subasta una hora antes de la misma. INFORMES: Martillero actuante en calle López y Planes 1001, Resistencia, Chaco. E-mail: pollobel@hotmail.com. Resistencia, 27 de marzo de 2.025.-

Pablo Alejandro Tealdi

Secretario

E 2-2025-5634-AE

E:04/04 V:07/04/2025

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 13, a cargo de la SRA. JUEZ CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaria a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por DOS (2), días en el Boletín oficial y en diario local, al SR. BARRIOS FABIO CRISTIAN, D.N.I. N° 32.474.476, emplazándolo por (5) cinco días contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**FINANPRO SRL C/ BARRIOS FABIO CRISTIAN S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 5137/19. Resistencia, 20 de Diciembre de 2025.- FIRMA: MARIA DEL CARMEN MORALES LEZICA – ABOGADA – SECRETARIA- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°13

Maria Del Carmen Morales Lezica

Secretaria

E 2-2025-4825-AE

E:04/04 V:07/04/2025

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 19 a cargo del Juez Titular Mag. Emiliano José Lestani – Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 19 –, Secretaría autorizante a cargo de la Dra. María Soledad Serrano, sito en Avenida Paraguay N°449, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CITASE a JOSUÉ GELIN y JORGE PETROFF por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, emplazándolo por DIEZ (10) DIAS, a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: "**SOSA, HECTOR ANASTACIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 3343/2024-1-C.- Resistencia, Chaco, 14 de marzo de 2025.- Fdo. Ma. Ofelia del Valle Camino –Secretaria Provisoria– Juzgado Civil y Comercial N° 19.-

Ofelia Del Valle Camino

Secretaria Provisoria

E 2-2025-5258-AE

E:04/04 V:07/04/2025

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Patricia Alejandra Sa, Juez del Juzgado Niñez, Adolescencia y Familia N°:2, sito en French 166, segundo piso, de la ciudad de Resistencia, Secretario civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación del ultimo domicilio del demandado, por el plazo de dos (2) días, para que en el término de diez (10) días de notificado, comparezca ante este juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N°: 2 a estar a derecho en la presente causa el Sr. RESQUIN RUBEN DARIO, D.N.I. N°32.300.332, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. En los autos caratulados: "**YEDRO NOELIA ALEJANDRA C/ RESQUIN RUBEN DARIO S/ DIVORCIO**", Expte. N° 6013/24. Resistencia, 21 de marzo de 2.025.- Fdo.- Dra. Sa Patricia Alejandra (JUEZ)".-

Cecilia Nohelí Alonzo

Secretaria Provisoria

E 2-2025-5269-AE

E:04/04 V:07/04/2025

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 13, a cargo de la SRA. JUEZ CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaria a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por DOS (2), días en el Boletín oficial y en diario local, al SR. GAUNA ROBERTO, D.N.I. N° 14.810.251, emplazándolo por (5) cinco (Has contados a partir de la Última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**FINANPRO SRL C/ GAUNA ROBERTO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 16839/19. Resistencia, 05 de febrero de 2025. –

María del Carmen Morales Lezica

Secretaria

E 2-2025-4822-AE

E:04/04 V:07/04/2025

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 13, a cargo de la SRA. JUEZ CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaria a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por DOS (2), días en el Boletín oficial y en diario local, al SR. OLIVERA ANA GRICELDA IRENE, D.N.I. N° 14606917: emplazando por (5) cinco días contados a partir de la Última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes, para que lo

represente, en los autos caratulados: "**FINANPRO SRL C/ OLIVERA ANA GRICELDA IRENE S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 21273/21. Resistencia, 18 de diciembre de 2024 .-

Sergio Javier Domínguez

Secretario

E 2-2025-4824-AE

E:04/04 V:07/04/2025

—>*<—

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 13, a cargo de la SRA. JUEZ CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaria a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por DOS (2), días en el Boletín oficial y en diario local, al SR. BARRIOS FABIO CRISTIAN, D.N.I. N° 32.474.476, emplazandolo por (5) cinco días contados a partir de la ultima publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**FINANPRO SRL C/ BARRIOS FABIO CRISTIAN S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 5137/19.

Sergio Javier Domínguez

Secretaria

E 2-2025-4825-AE

E:04/04 V:07/04/2025

—>*<—

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **MARIO RAMON GALLARDO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 10023701, nacido en PUERTO VILELAS, el día: 18/12/1951, de 73 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JUBILADO, con domicilio en: MZ 14 PC 22 BARRIO 48 VIV RESISTENCIA, hijo de VICTOR GALLARDO y de ERMINDA CAMPESTRINI (F), Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**GALLARDO MARIO RAMON S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N°36345/2024-1, se ejecuta la Sentencia N°259 DEL 30/9/2024 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Gallardo, Mario Ramón s/abuso sexual con acceso carnal en concurso real con abuso sexual simple -varios hechos", Expte. N°33313/2023-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando al imputado Mario Ramón Gallardo, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de abuso sexual simple y abuso sexual con acceso carnal agravado por el vinculo en un numero reiterado de hechos que concurren realmente entre si (art.119, 1° párrafo, en función con el 5to. párrafo inc. b, art. 119, 3° párrafo, en función con el art. 119, 4to. párrafo, inc. b y 55 todos del C.P.), a sufrir la pena de ocho (8) años de prisión efectiva, bajo la modalidad de prisión domiciliaria, accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 33313/2023-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas.Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ/A DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA).CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL".- Resistencia, 21 de Marzo del 2025.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:04/04 V:14/04/2025

—>*<—

EDICTO: El Dr. LUIS EUGENIO ALLENDE, Juez de Garantías y Antidrogas, en carácter de Subrogante Legal, de la ciudad de General San Martín, CHACO, hace saber al imputado: **ROLANDO ISIDRO OBREGÓN**, D.N.I. N° 30.233.196, argentino, soltero, con instrucción, jornalero, de 39 años de edad, domiciliado en Barrio Virgen de Luján, de la ciudad de Gral. José de San Martín, CHACO, nacido el 15 de mayo de 1985 en Presidencia Roca, CHACO, hijo de JORGE DE LA CRUZ OBREGÓN y de NORMA ELISA DENIS, que en los autos caratulados: "**OBREGÓN ROLANDO ISIDRO S/ DESOBEDIENCIA A UNA ORDEN JUDICIAL EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR**", Expte. N° 1903/2022-5, se ha resuelto lo siguiente: "Gral. José de San Martín, CHACO, 27 de Febrero de 2025.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL respecto de los delitos de AMENAZAS SIMPLES, previsto y reprimido en el Art. 149 bis y VIOLACIÓN DE DOMICILIO, previsto y reprimido en el Art. 150, ambos del Código Penal, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del C.P. y 359 inc. 4° del Código Ritual (Ley 965 -N); por lo que se SOBRESSEE TOTAL Y DEFINITIVAMENTE la presente causa en favor de ROLANDO ISIDRO OBREGÓN, ya filiado.- 2°) NOTIFÍQUESE de la presente resolución por Edicto a través de Boletín Oficial dado el estado de Rebeldía en el que se encuentra el encartado de autos.- 3°) REGÍSTRESE, protocolícese, comuníquese y notifíquese, librándose los recaudos correspondientes.- Fdo. Dr. LUIS EUGENIO ALLENDE -Juez de Garantías y Antidrogas, Subrogante Legal; Dr. FEDERICO ALEJANDRO SALICA-Secretario.-".-

Dr. Federico Alejandro Salica

Secretario

s/c

E:31/03 V:11/04/2025

—>*<—

EDICTO: El Instituto de Tierras fiscales de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Eulalio Omar NÚÑEZ**, DNI N° 27.989.015, la siguiente **Resolución N° 0868** de fecha 26/08/2021 dictada en Expte. Físico N° E14-2002-121-E, y acum. E14-2011-6158/e, que dice ARTÍCULO 1°: Acéptese la renuncia efectuada por Sr. Núñez Eulalio Omar D.N.I N° 27.989.015, a quien se le adjudico por Resolución N° 0251/2003, el predio denominado como la Unidad Económica Agrícola, Unidad Proyectada N° 16, Subdivisión de la Parcela I, Circunscripción II, (Lote

56-Zona B), Dpto. Maipú, con superficie aprox de 98 has. en los términos del art. 32 inc. a) de la ley N° 471/P. ARTÍCULO 2°: Rescindase la adjudicación en venta vigente, en los términos del Art. 32 inc. a) y 33 de la Ley N° 471/P (L.2913) en concordancia con los art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. Fdo.: Lic. Marta E. Soneira – Presidente a/c del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Eduardo Horacio Quiroz
A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:31/03 V:07/04/2025

—————>*<—————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **MARCELO NICOLAS IBAÑEZ** (A) NICO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 39.752.898, nacido en RESISTENCIA, el día: 11/07/1996, de 28 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARÍN (trabaja como ayudante de albañil y corta pasto), con domicilio en: DR. REGGIARDO N° 965 VILLA PROSPERIDAD, CIUDAD, Teléfono N° 362-4094373 (tía), hijo de MONTIEL JORGE y de IBAÑEZ OLGA, Prontuario Prov. 22357-LE, Prontuario Nac. O6257700, en los autos caratulados "**IBAÑEZ MARCELO NICOLAS S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA Y MULTA**", Expte. N° 5778/2025-1, se ejecuta la Sentencia N° 32 de fecha 27.02.2025, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a MARCELO NICOLÁS IBAÑEZ cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES, AMENAZAS CON ARMAS y DAÑO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO, TODOS EN CONCURSO REAL (Art. 5 inc. c y art. 14 primer párrafo ambos de la Ley N.º 23.737, Art. 149 Bis, Primer Párrafo, Segundo Supuesto, Art. 183 en función del Art. 41 Bis del Código Penal, todos en función del art. 55 y del art. 45 del Código Penal), en aplicación del Art. 426 y con concordantes del C.P.P. -Ley 965-N, por los que fuera requerida a juicio en la presente causa Principal Expte. N° 27277/2022-1, y en sus agregados por cuerda Expte. N° 17339/2024-1 N°21039/2022-1, a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, MULTA de 45 U.F conforme Ley N° 27.302, más accesorias legales (Art. 12 del Código Penal), y el pago de las costas procesales correspondientes (Art. 530 del C.P.P.)... II) UNIFICAR POR COMPOSICION LAS PENAS impuestas en el presente pronunciamiento, con la impuesta por Sentencia N° 126 de fecha 04/06/2024, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad en Expte. N° 27246/2022-1 (previamente unificada con Sent. 198/22 de fecha 08/09/22 de Cámara Tercera Criminal Expte. N°7498/20-1); y por lo tanto IMPONER a MARCELO NICOLÁS IBAÑEZ la PENA ÚNICA de SEIS (6) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, y MULTA de 45 Unidades Fijas (U.F.) conforme Ley N° 27.302, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, REVOCANDO la CONDICIONALIDAD impuesta en la primer condena, manteniéndose asimismo la imposición del pago de las costas procesales correspondientes (art. 530 del C.P.P.)... Fdo.: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ/A DE CAMARA), BENSEÑOR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 21 de Marzo del 2025.

Dra. Mónica Lilián Pegoraro - Secretaria

s/c

E:28/03 V:09/04/2025

—————>*<—————

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ROMERO ALEJANDRO GABRIEL**, D.N.I N°39.307.787, apodado PACO, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad ARGENTINO, nacido en TRES ISLETAS, el 19/02/1996, domiciliado en BARRIO ALIANZA, TRES ISLETAS, con principales lugares de residencia anterior en MISMO LUGAR, SI sabe leer y escribir, estudios SECUNDARIA INCOMPLETA, NO POSEE antecedentes penales, hijo de ALBINO TOMAS ROMERO (V) domiciliado Barrio Quinta 100, y de GRACIELA NOEMI MARTINEZ, quién se encuentra alojado en la Comisaria de Tres Isletas, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente:"...FALLA: I) DECLARANDO al Señor ROMERO ALEJANDRO GABRIEL, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de "Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por el uso de arma según el Art. 119 1º, 3º, y 4º párrafo inciso d) del Código Penal", y en consecuencia CONDENARLO a la pena de ocho (08) AÑOS DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA, inhabilitacion absoluta por igual termino de la condena con mas accesorias del art. 12 del Codigo Penal, en la que viniera requerido a juicio y que damnifica a SILVIA ROXANA LIVA.- II)...- III)...-IV)...-V)...-VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- X)...- XI)...- Fdo: Dra. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE - Juez Cámara Multifueros- VI Circ. Judicial; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria.-..."- Juan José Castelli, Chaco, 26 de MARZO de 2025.-

Natalia Lourdes Arrua
Secretaria

s/c

E:28/03 V:09/04/2025

—————>*<—————

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **JULIO LOPEZ**, DNI N° 43.110.766, apodado MUÑE, edad

23 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad Argentina, nacido en J.J. Castelli, el 01/07/1999, domiciliado en Barrio 19 de Abril, localidad de J.J. Castelli, con principales lugares de residencia anterior en mismo lugar, sabe leer y escribir, estudios primaria incompleta, antecedentes penales no posee, TELEFONO N° no posee, hijo de JOAQUIN LOPEZ (V), y de VERONICA FLORES (V), domiciliados en Rosario - Santa Fe; quién se encuentra alojado en la Comisaría Primera de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: I) DECLARAR al Sr. JULIO LOPEZ, D.N.I. N.º 43.110.766, cuyas demás circunstancias personales fueron consignadas en estos actuados, autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO PRETERINTENCIONAL, art. 81 inc. 1 b) del Código Penal, y en consecuencia CONDENARLO a la pena de CINCO (05) AÑOS de prisión efectiva, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P, con costas (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y art. 529 de la ley 965-N, del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 27 inc. d) de la LEY 840-F y modificatorias.-II)...III)...IV)...V)...VI)...VII)...- VIII)...-IX)...- Fdo: Dra. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE -Juez Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dr. MAURO ALEGRE PORTILLO.- -Secretario.- Juan José Castelli, Chaco, 26 de MARZO de 2025.-

Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:28/03 V:09/04/2025

—>*<—

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **JULIAN LOPEZ, DNI N° 43.110.767**, apodado CHINO, edad 23 años, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad ARGENTINO, nacido en CASTELLI, CHACO, el día 1/07/1999, en domiciliado en Barrio 19 de Abril --ciudad, localidad de CASTELLI, CHACO, con principales lugares de residencia anterior en MISMMO LUGAR, SABE leer y escribir, estudios, NO POSEE antecedentes penales, TELEFONO N° NO POSEE, de JOAQUIN LOPEZ (V), y de VERONICA FLORES (V), domiciliados en Rosario - Santa Fe, domiciliados en BARRIO 19 DE ABRIL Y ROSARIO SANTA FE; quién se encuentra alojado en la Comisaría Primera de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: I)... II) DECLARAR al Sr. JULIAN LOPEZ, D.N.I. N.º 43.110.767, cuyos demás circunstancias personales fueran consignadas en estos actuados, autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO PRETERINTENCIONAL, art. 81 inc. 1 b) del Código Penal, y en consecuencia CONDENARLO a la pena de CINCO (05) AÑOS de prisión efectiva, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P, con costas (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y art. 529 de la ley 965-N, del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 27 inc. d) de la LEY 840-F y modificatorias.-...III)...IV)...V)...VI)...VII)...- VIII)...-IX)...- Fdo: Dra. ALEJANDRA ANDREA GENOVESSE -Juez Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dr. MAURO ALEGRE PORTILLO.- -Secretario.- Juan José Castelli, Chaco, 26 de MARZO de 2025.

Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:28/03 V:09/04/2025

—>*<—

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **JOSE LUIS LEDESMA, D.N.I. N° 38.194.333**, apodo "NO POSEE", edad 30 años, estado civil SOLTERO, de profesión peluquero/comerciante, nacionalidad ARGENTINA, nacido el 11/11/1994 en Presidencia Roque Sáenz Peña -Chaco-, domiciliado en Calle 18 entre 3 y 5 Ensanche Sur de Sáenz Peña Chaco, con lugar de residencia anterior en Quinta Encina de Tres Isletas Chaco, sabe leer y escribir, estudios secundarios incompletos, posee antecedentes penales, hijo de José Luis LEDESMA (V) y de Armelinda MORALES (V); quién se encuentra alojado en la Comisaría de Tres Isletas, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente:"...FALLA: I) DECLARAR al Sr. LEDESMA JOSE LUIS de circunstancias personales predeterminadas, autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO, Art. 79 y 41 Bis del Código Penal, por el que fuera traído a juicio, y en consecuencia CONDENARLO a la pena de CATORCE (14) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA.- II)...- III)...-IV)...-V)...-VI)...- Fdo: Dr. RAUL ALBERTO RACH - Juez Cámara Multifueros- VI Circ. Judicial; Dr. ALEGRE PORTILLO MAURO EMMANUEL -Secretario.-"...- Juan José Castelli, Chaco, 26 de MARZO de 2025.

Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:28/03 V:09/04/2025

—>*<—

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **MACARENA ESTEFANIA SOLIS**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°19.027.127, nacida en RESISTENCIA, el día:

22/09/1994, de 30 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: calle Ceibo N°1562, B° 237 Viviendas, Ciudad, hija de GONZALEZ, TEODORO DIONICIO y SOLIS, VERONICA NANCY, Prontuario Prov. 22332LE, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**SOLIS MACARENA ESTEFANIA S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA**", Expte. N°5250/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°09 del 20/02/2025 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL en el Expte. N°35177/2021-1 caratulado: "ROMERO, OLGA; SOLIS MACARENA ESTEFANIA y ROMERO, PEDRO PABLO S/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE TRES O MAS PERSONAS", y su agregado por cuerda N°41138/2022-1, caratulado: "ARMUA, NICOLAS; SOLIS MACARENA S/ TENENCIA CON FINES DE COMERCIALIZACION", Fallo que en su parte pertinente reza: "...VII.- CONDENANDO a MACARENA ESTEFANIA SOLIS, ya filiada, como autora penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION DOS HECHOS EN CONCURSO REAL -Art. 5 Inc. c) de la Ley Nacional N° 23.737 -Estupefacientes- y 55 del Código Penal, a la PENA ÚNICA de SEIS (6) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, comprensiva de la presente con la Sentencia N° 304 de fecha 23/11/23 dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal; por el hecho ocurrido el día 30 septiembre del 2021 en los domicilios ubicados en calle Seitor N° 2170, y en calle Seitor N° 2180, de esta ciudad, investigado y Requerido a Juicio por la Fiscalía Antidrogas N° 2 en la Causa N° 35177/2021-1, caratulada: "ROMERO, OLGA; SOLIS MACARENA ESTEFANIA y ROMERO, PEDRO PABLO S/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE TRES O MAS PERSONAS", Expediente Policial: 130/297-618-E/2021; y por el hecho ocurrido el día 16 de diciembre de 2022 conforme allanamiento realizado a horas 12:35, en el domicilio sito en calle Seitor N° 2198 aproximadamente del Barrio 13 de Diciembre de Resistencia, investigado por la Fiscalía Antidrogas N° 2 en la Causa N° 41138/2022-1, caratulada: "ARMUA, NICOLAS; SOLIS MACARENA S/ TENENCIA CON FINES DE COMERCIALIZACION", Expediente Policial: 130/288-959-E/22. CON COSTAS. VIII.- CONCEDIENDO la modalidad morigerada de cumplimiento de la pena bajo la modalidad de Prisión Domiciliaria en favor de MACARENA ESTEFANIA SOLIS, conforme lo expuesto en los considerandos. IX.- DISPONIENDO que a partir de la notificación del presente MACARENA ESTEFANIA SOLIS deberá permanecer en su domicilio sito en CALLE CEIBO N° 1562, BARRIO 237 VIVIENDAS DE ESTA CIUDAD, en virtud de ello la comisión Policial deberá labrar el acta pertinente, en el cual deberá constar la notificación de la Sra. Ramona Beatriz Cantero, DNI N° 27.471.505, celular 3625650659, quien ejercerá el cargo de tutora, debiendo imponerse a la condenada la obligación de no salir del lugar bajo ninguna circunstancia, de ser necesario deberá contar con la debida autorización de las autoridades pertinentes, todo ello bajo apercibimiento de revocar la medida y ordenar su alojamiento en un establecimiento carcelario... Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO), CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL.- Resistencia, 17 de Marzo del 2025.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:28/03 V:09/04/2025

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **CESAR OMAR GOMEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 11387521, nacido en COLONIA BENITEZ, el día: 12/02/1955, de 69 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JUBILADO, con domicilio en: PLANTA URBANA 0 CALLE FRANCISCO AGOSTINI S/N BARRIO LAPACHO MARGARITA BELEN, hijo de NN y CATALINA GOMEZ, Prontuario Prov. AG466147, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**GOMEZ CESAR OMAR S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N° 37281/2024-1, se ejecuta la Sentencia N° 270 de fecha 25/10/2024, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a OMAR CÉSAR GÓMEZ cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (Art. 119 tercer párrafo en función del art. 45 del Código Penal) en aplicación del Art. 426 y con concordantes del C.P.P. -Ley 965-N, a cumplir la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales del art. 12 del C.P., y el pago de las costas procesales correspondientes (Art. 530 del C.P.P.)... Fdo.: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ/A DE CAMARA), BENSEÑOR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 26 de Marzo del 2025.

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:28/03 V:09/04/2025

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE DANIEL ALEJANDRO ORTEGA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 46313930, nacido en RESISTENCIA, el día: 29/09/1999, de 25 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: PASAJE REGGIARDO 1280 RESISTENCIA, hijo de ROMERO, ANTONIO MARIN y ORTEGA, MARIA ROSA, Prontuario Prov. 53010- RH, en los autos "**ORTEGA DANIEL ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°39281/2024-1, se ejecuta la Sentencia N°317 DEL 13/11/2024 dictada por el/la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: ""Ortega, Daniel Alejandro s/hurto calificado por

escalamiento", Expte. N° Expte. N° 11643/2023-1 , Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando al imputado Daniel Alejandro Ortega, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de robo con arma en grado de tentativa en concurso real con hurto con escalamiento y robo con fuerza en las cosas (art. 166, inc. 2º, primer párrafo en función del art. 42, art. 163, inc. 4º, art. 164 todos en función del art. 55, todos del C.P.), a sufrir la pena de tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión, en esta causa N° 21731/2024-1 declarada principal y sus agregadas por cuerda N° 11643/2023-1 y N° 6437/2024-1, en la que viniera requerido a juicio. Con costas. II.- Revocando la condicionalidad de la pena otorgada al imputado Daniel Alejandro Ortega de tres (3) años dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal, en la causa caratulada "Ortega, Daniel Alejandro s/ hurto calificado" Expte. N° 11322/2020-1, y su agregada por cuerda "Ortega, Daniel Alejandro s/ amenazas" Expte. N° 11326/2020-1, unificando en la pena única de seis (6) años y cuatro (4) meses de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas. Fdo.: Fdo. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez Unipersonal N° 2; Leonardo Storani, Secretario; CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 20 de Marzo del 2025.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:26/03 V:07/04/2025

—>*<—

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **MACARENA ESTEFANIA SOLIS**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°19.027.127, nacida en RESISTENCIA, el día: 22/09/1994, de 30 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: calle Ceibo N°1562, B° 237 Viviendas, Ciudad, hija de GONZALEZ, TEODORO DIONICIO y SOLIS, VERONICA NANCY, Prontuario Prov. 22332LE, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**SOLIS MACARENA ESTEFANIA S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA**", Expte. N°5250/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°09 del 20/02/2025 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL en el Expte. N°35177/2021-1 caratulado: "ROMERO, OLGA; SOLIS MACARENA ESTEFANIA y ROMERO, PEDRO PABLO S/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE TRES O MAS PERSONAS", y su agregado por cuerda N°41138/2022-1, caratulado: "ARMUA, NICOLAS; SOLIS MACARENA S/ TENENCIA CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN", Fallo que en su parte pertinente reza: "...VII.- CONDENANDO a MACARENA ESTEFANIA SOLIS, ya filiada, como autora penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION DOS HECHOS EN CONCURSO REAL -Art. 5 Inc. c) de la Ley Nacional N° 23.737 -Estupefacientes- y 55 del Código Penal, a la PENA ÚNICA de SEIS (6) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, comprensiva de la presente con la Sentencia N° 304 de fecha 23/11/23 dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal; por el hecho ocurrido el día 30 septiembre del 2021 en los domicilios ubicados en calle Seitor N° 2170, y en calle Seitor N° 2180, de esta ciudad, investigado y Requerido a Juicio por la Fiscalía Antidrogas N° 2 en la Causa N° 35177/2021-1, caratulada: "ROMERO, OLGA; SOLIS MACARENA ESTEFANIA y ROMERO, PEDRO PABLO S/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE TRES O MAS PERSONAS", Expediente Policial: 130/297-618-E/2021; y por el hecho ocurrido el día 16 de diciembre de 2022 conforme allanamiento realizado a horas 12:35, en el domicilio sito en calle Seitor N° 2198 aproximadamente del Barrio 13 de Diciembre de Resistencia, investigado por la Fiscalía Antidrogas N° 2 en la Causa N° 41138/2022-1, caratulada: "ARMUA, NICOLAS; SOLIS MACARENA S/ TENENCIA CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN", Expediente Policial: 130/288-959-E/22. CON COSTAS. VIII.- CONCEDIENDO la modalidad morigerada de cumplimiento de la pena bajo la modalidad de Prisión Domiciliaria en favor de MACARENA ESTEFANIA SOLIS, conforme lo expuesto en los considerandos. IX.- DISPONIENDO que a partir de la notificación del presente MACARENA ESTEFANIA SOLIS deberá permanecer en su domicilio sito en CALLE CEIBO N° 1562, BARRIO 237 VIVIENDAS DE ESTA CIUDAD, en virtud de ello la comisión Policial deberá labrar el acta pertinente, en el cual deberá constar la notificación de la Sra. Ramona Beatriz Cantero, DNI N° 27.471.505, celular 3625650659, quien ejercerá el cargo de tutora, debiendo imponerse a la condenada la obligación de no salir del lugar bajo ninguna circunstancia, de ser necesario deberá contar con la debida autorización de las autoridades pertinentes, todo ello bajo apercibimiento de revocar la medida y ordenar su alojamiento en un establecimiento carcelario... Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO), CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL.- Resistencia, 17 de Marzo del 2025.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:26/03 V:07/04/2025

—>*<—

EDICTO: El Dr. Nelson Adolfo Pelliza Redondo, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a **PEDRO DANIEL MEDINA** DNI N° 42.485.129 (argentino, soltero, estudiante, nacido el 01/06/2000, en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, que sabe leer y escribir, domiciliado en calle 13 entre 10 y 12 Departamento 2 del Barrio Monseñor de Carlo -inmueble en el que se encuentran cinco (5) departamentos en planta baja con una puerta de ingreso color marrón-, ó en calle 21 entre 12 y 14 Barrio Obrero de esta ciudad, hijo de Walter Daniel Medina y de Viviana Monzón), que en los autos: "**MEDINA, PEDRO DANIEL S/ ROBO AGRAVADO CON LA PARTICIPACION DE UN MENOR**" Expte. N° 7535/18-2 y su agregado por cuerda: "MEDINA, PEDRO DANIEL S/ INFRACCION ART. 189 BIS -ATENTADO Y

RESISTENCIA A LA AUTORIDAD", Expte. N° 597/19-2, Sec. N° 3, a Orden Sigi N° 44, se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "RESOLUCION N° 66.- Presidencia Roque Sáenz Peña, 21 de marzo de 2025. VISTO: Estos autos caratulados: "MEDINA, PEDRO DANIEL S/ ROBO AGRAVADO CON LA PARTICIPACION DE UN MENOR" Expte. N° 7535/18-2 y su agregado por cuerda: "MEDINA, PEDRO DANIEL S/ INFRACCION ART. 189 BIS -ATENTADO Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD", Expte. N° 597/19-2, Sec. N° 3, y; CONSIDERANDO: ... RESUELVE: 1º) Declarar la REBELDIA de PEDRO DANIEL MEDINA DNI N° 42.485.129 (argentino, soltero, estudiante, nacido el 01/06/2000, en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, que sabe leer y escribir, domiciliado en calle 13 entre 10 y 12 Departamento 2 del Barrio Monseñor de Carlo -inmueble en el que se encuentran cinco (5) departamentos en planta baja con una puerta de ingreso color marrón-, ó en calle 21 entre 12 y 14 Barrio Obrero de esta ciudad, hijo de Walter Daniel Medina y de Viviana Monzón), paralizándose las actuaciones respecto al mismo, hasta la aprehensión o espontánea presentación. 2º) Protocolícese. Regístrese. Líbrense las comunicaciones pertinentes. NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Neldon Adolfo Pelliza Redondo-Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Claudia Andrea Abramczuk -Secretaria- Presidencia Roque Sáenz Peña, 21 de marzo de 2025.

Dra. Claudia Andrea Abramczuk
Secretaria

s/c

E:26/03 V:07/04/2025

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

CLINICA SANTA RITA S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos caratulados **CLINICA SANTA RITA S.R.L.- S/inscripción de Cesión de Cuotas y Designación de Gerente- Modificación de la Cláusula IV** del Contrato Social en Expte. E-3-2024-80437- AE; Id N° 35333 se hace saber por un día que por Contrato de Cesión de Cuotas de fechas 20/11/02024 y Acta N° 84 de fecha 27/01/2025, los Sres. Socios de CLINICA SANTA RITA S.R.L.- CUIT N° 30-70728663-2 domicilio en Av. Sarmiento 133-Machagai ,Inscripta bajo MATRICULA N° 4098 TOMO 49- S PEÑA - FOLIOS: 120/123, de fecha 02/08/2000, deciden: *) Federico García cede, vende y transfiere a favor de Rafael Pires Keller la cantidad de trescientas sesenta (360) cuotas partes modificando con ello la cláusula IV del contrato social quedando reda Nada de la siguiente manera "CUARTA IV: El capital social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL(\$450.000). Divididas en NOVECIENTAS(900) cuotas De PESOS QUINIENTOS (\$500) cada una, suscripto en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: JOSE SAMUEL KNAUS,CIENTO OCHENTA (180) cuotas de PESOS QUINIENTOS(\$500) por un total de PESOS NOVENTA MIL(\$90.000); VANINA GISELA CACERES, CIENTO OCHENTA CUOTAS de PESOS QUINIENTOS (\$500) por un total de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000); FEDERICO GARCIA, CIENTO CHENTA (180) cuotas de PESOS QUINIENTOS(\$500) por un total de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000), RAFAEL PIRES KELLER, TRESCIENTAS SESENTA (360) cuotas de PESOS QUINIENTOS(\$500) por un total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000). Se designa gerente sin modificación de clausula al socio RAFAEL PIRES KELLER DNI. N° 95.592.888, para que junto a la socia gerente VANINA GISELA CACERES, DNI N 27.991.063 lleven la administración y representación de la sociedad en forma conjunta, indistinta o individual por el tiempo que dure la sociedad. Permaneciendo las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 03 de abril de 2025.-

Dr. Santiago German Porto
Dir. A/c

E2-2025-5733-AE

E:07/04/2025

AGROSARTOR M&A SAS

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco en los autos caratulados: **AgroSartor M&A SAS s/ Inscripción de la Sociedad. Expediente Número E3- 2024-63276-AE, ID 34350**, se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo de fecha 02 de Septiembre de 2024, los Sres. Jorge Matías Sartor, nacido el 18 de abril de 1991, DNI N° 32.277.671, de 33 años, Argentino, de profesión ingeniero agrónomo, CUIT N° 23-32277671-3, con domicilio en calle Falucho N° 850 de la ciudad de Charata - Chaco, provincia del Chaco, soltero; y el Señor Augusto Lucas Sartor, nacido el 05 de marzo de 1993, DNI N° 35.685.045, de 31 años, Argentino, de profesión ingeniero agrónomo, CUIT N° 23-35685045-9, con domicilio en calle Falucho N° 850 de la ciudad de Charata - Chaco, provincia del Chaco, soltero, han constituido una Sociedad por Acciones Simplificada que girará bajo la denominación AgroSartor M&A SAS. DURACION - PRORROGA.-El plazo de duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años, contados a partir de la fecha de su constitucion. SEDE SOCIAL: La sociedad tendrá su sede social en calle Falucho N° 850 de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco. OBJETO. La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros o no, las siguientes operaciones: A) AGROPECUARIAS: el asesoramiento técnico agropecuario y la compra-venta de insumos agropecuarios, consistente en semillas, herbicidas, plaguicidas, fertilizantes y en general todo tipo de artículos que hagan el ramo citado, pudiendo comprar o vender todo tipo de materias primas, maquinarias, muebles, útiles e implementos relacionados con el negocio que explota. Explotación de todas

las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la Sociedad, como arrendados a terceros, realizando las labores del ciclo agrícola, siembra, cosecha, arrendar equipamiento para el logro del fin a explotaciones propias y/o de terceros. La explotación en establecimientos ganaderos de cría, invernada, mestización, venta, cruce de hacienda de todo tipo, explotación de tambos y toda otra actividad relacionada con la ganadería bovina, porcina, caprina y de cualquier otra especie. La prestación de servicios agropecuarios del ciclo agrícola, roturación de la tierra, siembra, fumigación, cosecha, y cualquier otro servicio tendiente a la obtención de productos agropecuarios, pudiendo arrendar equipamiento para el logro del fin a explotaciones propias y/o de terceros. La prestación de servicios agronómicos, análisis de suelos y aguas, monitoreo de cultivos, servicios de capacitación y extensión de los estudios realizados; preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, y la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola, ganadera y forestal. B) PRODUCCIÓN: producción de especies o híbridos, cereales, oleaginosos granífera, forrajera, algodoneras, tabacaleras, frutícolas, fibrosas y forestales; su industrialización, distribución y comercialización de los productos y subproductos derivados de la actividad mencionada. C) AGROINDUSTRIALES: mediante el desarrollo, fabricación, elaboración, transformación y registración de alimentos balanceados, semillas, fertilizantes plaguicidas, agroquímicos, explotación de patentes y marcas y todo tipo de productos y subproductos que se relacionen con la actividad agropecuaria y forestal. Explotación de montes naturales y/o artificiales, su industrialización, distribución y comercialización de los productos y subproductos de la actividad. D) ADMINISTRACIÓN: administración de los bienes de la Sociedad y/o de terceros, ya sean de Sociedades Comerciales y/o Civiles, o particulares, pudiendo administrar, arrendar y explotar por cuenta propia y/o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles urbanos o rurales, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y/o privadas y en general realizar todas las operaciones comerciales necesarias y convenientes, para el cumplimiento de los objetivos indicados. E) INMOBILIARIAS Y FINANCIERAS: realizar por cuenta propia y/o de terceros asociados o no operaciones inmobiliarias y financieras de todo tipo, ya sea en el territorio del país o en el extranjero, a tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por leyes o por este contrato. F) COMERCIALES: compra, venta, representación, comisión, cesión, acopio, industrialización, distribución, transporte de cereales y oleaginosos y/o frutos del país, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas originales y variedades, fertilizantes, plaguicidas, agroquímicos, y todo tipo de productos y subproductos que se relacionen con la actividad agropecuaria y forestal a nombre propio y/o de terceros asociados o no. G) La importación y/o exportación de productos y subproductos de las actividades enunciadas anteriormente, a nombre propio y/o de terceros asociados o no. **CAPITAL:** El capital social estará integrado por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000) expresados en moneda nacional, divididos en MIL (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de igual valor nominal, a razón de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) cada una y con derecho a un voto cada acción. Los accionistas constituyentes han suscripto MIL (1.000) acciones por un valor nominal de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) cada una, capital que se encuentra suscripto en su totalidad PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000) e integrado en dinero en un 25%, PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000). El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente (a) Jorge Matías Sartor, suscribe la cantidad de 500 acciones (nominativas no endosables, ordinarias, de diez mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. b) Augusto Lucas Sartor, suscribe la cantidad de 500 acciones (nominativas no endosables, ordinarias, de diez mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento 25% en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante boleta de depósito del Nuevo Banco del Chaco, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. **ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD:** El cargo de Administrador Titular y Representante Legal será ocupado por el Sr. Jorge Matías Sartor, DNI N° 32.277.671, CUIT 23-32277671-3, de nacionalidad argentino, nacido el 18 de abril de 1991, con domicilio real en calle Falucho ° 850 de la localidad de Charata, Provincia del Chaco, y el cargo de Administrador suplente será ocupado por el Sr. Augusto Lucas Sartor, DNI N° 35.685.045, CUIL 23-35685045-9, de nacionalidad argentino, nacido el 05 de marzo de 1993, con domicilio real en calle Falucho ° 850 de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, ambos con una duración en el cargo por tiempo indeterminado. **CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL:** El ejercicio social cierra los días 31 de marzo de cada año. La sociedad prescinde de la sindicatura. Resistencia, 25 de Marzo de 2025

Marcela Adriana Pibernus

Inspectora A/C

E2-2025-5682-AE

E:07/04/2025

— >*< —

CAFES DEL NEA S.A.S

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte N° E3-2025-15170-AE - ID 36549, “CAFES DEL NEA S.A.S S/ INSCRIPCIÓN DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS”; los señores Juan Manuel SOTO, DNI 31.720.713, CUIT: 20-31720713-2, argentino, nacido el 04/08/1985, profesión: Ingeniero Electromecánico, estado civil: soltero, con domicilio en Ricardo Rojas N° 762, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; Paniagua Zamora Pablo Hernán, D.N.I. N° 31.109.841, CUIT: 20-31109841-2, de nacionalidad argentina, nacido el 06/12/1984, profesión: Ingeniero Químico, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Av. los Inmigrantes N° 1126 B Universidad, Ciudad

de Resistencia, Provincia del Chaco; Y Oviedo Fernando Luis, D.N.I. N° 31.698.759, CUIT: 20-31698759-2, de nacionalidad argentina, nacido el 14/08/1985, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Sicas N° 84, Villa Chica, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; han constituido una sociedad por Acciones Simplificada bajo la denominación “CAFES DEL NEA SAS”, con SEDE SOCIAL en Calle Ricardo Rojas N° 762, de la Ciudad de Resistencia, San Fernando, Provincia de Chaco, con un plazo de DURACION de 99 años, contados desde la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la creación, producción, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes y servicios, de acuerdo con las siguientes actividades: A) Producción y Comercialización de Productos de Panadería y Repostería: Elaboración, venta y distribución de productos de panadería, repostería y pastelería, tales como panes, facturas, pasteles, chipá, galletas, bizcochos, sándwiches y otros productos derivados de la panificación; Producción y comercialización de productos de panadería congelados, incluyendo panes, croissants, pizzas, empanadas y otros productos para consumo en el hogar o negocios; Elaboración y comercialización de productos de panadería para el sector de la salud, tales como panes y productos específicos para hospitales, clínicas y dietas especializadas; Elaboración y comercialización de alimentos dietéticos y especiales, incluyendo productos sin gluten, sin azúcar, veganos y otros elaborados para necesidades dietéticas particulares. B) Servicios Gastronómicos y Ventas Rápidas: Servicios de cafetería y ventas rápidas de alimentos y bebidas, incluyendo cafés, jugos naturales, bebidas frías y calientes, y productos de confitería; Servicios gastronómicos en general, incluyendo restaurantes, cafeterías y otros establecimientos de expendio de alimentos y bebidas, en modalidades rápida, formal o para eventos; Servicios de catering y eventos, incluyendo la organización, preparación y servicio de alimentos para eventos y celebraciones, de manera presencial o mediante entregas a domicilio; Servicios de panadería móvil o delivery a través de unidades móviles, food trucks o plataformas de entrega a domicilio. C) Producción y Comercialización de Bebidas: Elaboración y distribución de jugos naturales y bebidas en todas sus variantes, sean de producción propia o de terceros, en diversos formatos y presentaciones; Producción y comercialización de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, tales como cervezas artesanales, vinos, cócteles, bebidas vegetales y similares. D) Producción y Comercialización de Helados y Postres Congelados: Elaboración, distribución y venta de helados artesanales, postres congelados, sorbetes, helados veganos y otros productos de postres fríos. E) Comercialización de Productos Congelados y Gourmet: Comercialización y distribución de productos congelados en todas sus variedades y presentaciones, tanto de alimentos como de productos no alimenticios; Venta y distribución de productos gourmet y delicatessen, tales como panes artesanales, embutidos, quesos, conservas, mermeladas, aceites especiales y otros productos exclusivos. F) Desarrollo y Explotación Comercial: Creación, otorgamiento y explotación de franquicias y licencias comerciales en los rubros de panadería, cafeterías, productos congelados y similares; Explotación de marcas propias en el rubro de alimentos, con énfasis en productos frescos o congelados, bajo una identidad de marca específica. G) Comercialización de Ingredientes y Maquinaria para Panadería y Gastronomía: Distribución de ingredientes y aditivos alimentarios para panaderías y reposterías, o negocios gastronómicos en general, tales como harinas especiales, levaduras, esencias y otros aditivos; venta de utensilios, maquinaria e insumos necesarios para la elaboración de productos de panadería y repostería, tanto al por mayor como al por menor. H) Comercialización Electrónica de Productos: Venta y distribución de productos de panadería y alimentos a través de comercio electrónico, mediante tiendas online para la comercialización de productos elaborados en su amplia variedad tanto horneados como congelados. I) Educación y Formación Gastronómica: Creación o asociación con escuelas o talleres para la formación de nuevos panaderos, pasteleros, baristas y otros profesionales del rubro gastronómico. Asimismo, la sociedad podrá realizar todas las actividades conexas o complementarias que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto, incluyendo la compra, venta, fabricación y comercialización de insumos, materias primas y maquinaria relacionada a las actividades mencionadas, así como prestar servicios de asesoramiento, consultoría y gestión en el ámbito gastronómico y comercial. La sociedad podrá realizar cualquier otro acto jurídico que sea necesario para el cumplimiento de su objeto social, tanto en el país como en el extranjero, y podrá suscribir todo tipo de contratos, celebrar acuerdos y asociaciones, adquirir derechos y contraer obligaciones, incluyendo, sin limitación, la capacidad de invertir y aportar capitales a otras personas humanas y/o jurídicas, así como actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración. El CAPITAL SOCIAL estará integrado por la suma de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000), divididos en cantidad de acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS UN MIL (1000) cada una, que otorga derecho a un voto por acción. Los accionistas constituyentes han suscripto: 510 acciones el Señor Soto Juan Manuel, 495 acciones el Señor Paniagua Zamora Pablo Hernán y 495 acciones el Señor Oviedo Fernando Luis por un valor nominal de PESOS MIL cada acción capital que se encuentra suscripto en dinero en su totalidad e integrado en un veinticinco por ciento, comprometiéndose a integrar el saldo restante en un plazo no mayor a 2 años. La clase de acciones aquí suscriptas son de clase ordinarias nominativas no endosables. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. ADMINISTRACION: El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR Y REPRESENTANTE LEGAL será ocupado por el señor Juan Manuel SOTO, DNI 31.720.713, CUIT: 20-31720713-2, argentino, nacido el 04/08/1985, profesión: Ingeniero Electromecánico, estado civil: soltero, con domicilio en Ricardo Rojas N° 762, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, y el cargo de ADMINISTRADORES SUPLENTE será ocupado por los señores Paniagua Zamora Pablo Hernán, D.N.I. N° 31.109.841, CUIT: 20-31109841-2, de nacionalidad argentina, nacido el 06/12/1984, profesión: Ingeniero Químico, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Av. los Inmigrantes N° 1126 B Universidad, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; y el Sr. Oviedo Fernando Luis, D.N.I. N° 31.698.759, CUIT: 20-31698759-2, de nacionalidad argentina, nacido el 14/08/1985, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Sicas N° 84, Villa Chica, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

Ambos permanecerán en sus cargos por 99 años. La fecha de CIERRE DE EJERCICIO es el día 31 de Diciembre de cada año. La sociedad prescinde de la sindicatura. Resistencia, 28 de Marzo de 2025.

Marcela Adriana Pibernus

Inspectora A/C

E2-2025-5626-AE

E:07/04/2025

—>*<—

“DIAGNODENT” S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: **“DIAGNODENT” S.A.S. s/ Inscripción de Contrato Social**, hace saber por un día de la constitución de una sociedad de acciones simplificadas que girará bajo la denominación de **“DIAGNODENT” SAS** con domicilio en Av. Victorino de la Plaza N° 357 – Presidencia de la Plaza, provincia del Chaco. Entre el Sr. Ibarra Luciano Alberto, Documento Nacional de Identidad, N.º 38.765.101, CUIT N°20-38765101-3, de nacionalidad argentino, nacido el 24 de Noviembre de 1994, de profesión Odontólogo, estado civil soltero, con domicilio en Pje. 9 de Julio y Sgto. Cabral S/N, localidad de Presidencia de la Plaza, provincia del Chaco y la Sra. Parra Cinthia Mariela, Documento Nacional de Identidad, N°40.178.838, CUIT N°27-40178838-2, de nacionalidad argentina, nacida el 27 de Junio del año 1997, de profesión Odontóloga, estado civil soltera, con domicilio en calle Pellegrini 111 – Centro, localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña-Comandante Fernández, de la provincia del Chaco. El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. Tendrá por Objeto Social, dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Servicio de Tomografía Cone Beam, b) Servicio de Imagen Panorámica, c) Servicios de Estudios de Ortodoncia. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. El capital social estará integrado por la suma de PESOS \$1.000.000, divididos en cantidad de acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS 1.000 cada una. Los accionistas constituyentes han suscripto CIEN (100 acciones) por un valor nominal de PESOS DIEZ MIL (1.000.000), capital que se encuentra suscripto y pagado en dinero en su totalidad. La clase de acciones aquí suscriptas son de clase ordinarias, nominativas, no endosables, y con derecho a un voto por acción, un total de CIEN (100) votos. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. La sociedad cerrará sus ejercicios el día 30 de junio de cada año. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Ibarra, Luciano Alberto mayor de edad, Documento Nacional de Identidad, N.º 38.765.101, con plazo de duración en su cargo indefinido. -Presidencia de la plaza, 28 de Enero de 2025.

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/c

E 2-2025-5368-AE

E:04/04 V:07/04/2025

—>*<—

QENTIMOOD

EDICTO: TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867. Se hace saber que el Sr. Fernando Sebastián DERWIDUEE, D.N.I N° 30.522.265, CUIT N°20-30522265-9, Ingeniero Agrónomo, nacido el 27/02/1985, soltero, con domicilio en Barrio San Juan, Mz 2 Parcela 24, de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, anuncia **Transferencia de Fondo de Comercio denominado "QENTIMOOD"** de su propiedad, a favor de María Teresa ZGARBIK, fiduciaria del "Fideicomiso JANUS", D.N.I N° 17.952.251, CUIT 27-17952251-4, nacida el 15/07/1966, argentina nativa, soltera, martillera pública, domiciliada en calle 84 A, casa 4742 B° Los Jilgueros, Posadas, Misiones. El fondo de comercio se dedica al rubro comercial de pinturería instalados. Está ubicado en la calle Güemes 788, Charata Chaco (sede central) y sus sucursales: Jones 301, Las Breñas Chaco, Sarmiento y 1 de mayo, Villa Ángela Chaco.- Las oposiciones de ley en el domicilio de "Fideicomiso JANUS" Barrio San Juan, Mz 2 Parcela 24, de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco.- Fernando Sebastián DERWIDUEE, D.N.I N° 30.522.265, TITULAR DEL FONDO DE COMERCIO.

Fernando Sebastián Derwiduee

Secretario

E2-2025-4468-AE

E:26/03 V:07/04/2025

—>*<—

ESPUMAS LITORAL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los Sres. Accionistas de ESPUMAS LITORAL S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas. Se acuerda convocar a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas a realizarse vía videoconferencia a través de la

plataforma ZOOM, bajo el siguiente link de enlace <https://us06web.zoom.us/j/89326087654?pwd=VGmg3JhjOiGjnZbOb5B5EO021hVFto.1> a celebrarse el día 22 de abril del 2025, a las 11.30 hs. La misma para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración del informe del Ctdr. José Benolol.
3. Consideración del aumento de capital social y reforma del estatuto social. Emisión de acciones.

Ginés Roberto Sáez*Secretario***E2-2025-5227-AE****E:31/03 V:11/04/2025**

————— >*< —————

ASOCIACION CIVIL ALIANZA FRANCESA
*Roque Sáenz Peña – Chaco***CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Alianza Francesa de Resistencia, se realizará la Asamblea General Ordinaria Ejercicio 2024 -, el día **domingo 27 de abril de 2025 a las 10:00h.**, en la sede social de Roque Sáenz Peña 453 - Resistencia Chaco, por lo cual se fija el siguiente orden del día. –

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior – Ejercicio 2023.-
2. Lectura y aprobación de la Memoria – Ejercicio 2024.-
3. Lectura y aprobación del Balance 2024 (enero – diciembre) e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. –
4. Elección de la Comisión Revisora de Cuentas: un (1) miembro titular y un (1) suplente. -
5. Elección de dos (2) socios para firmar el acta. –

Teniendo en cuenta el Art. 26 del Estatuto, la Asamblea se iniciará media hora después de lo establecido, con el número de socios asistentes.

Juana Zub*Secretaria A.C.A.F.R.***Emilio Telmo Canteros***Presidente A.C.A.F.R.***E2-2025-5678-AE****E:07/04 V:09/04/2025**

————— >*< —————

CLUB ATLETICO VILLA ALVEAR
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Atlético Villa Alvear, Matrícula N° 411, Libro 2168, Decreto N° 42/59, de la localidad de Resistencia, provincia del Chaco, Convoca a Asamblea General Ordinaria a sus Asociados, según Disp. Gral. N° 083 IGPJYRPC, para el 11 de abril del 2025 a las 20 horas en la Sede Social sito en Av. Hernandarias n° 1850 de Resistencia, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de 2 Asociados para la firma del Acta de Asamblea junto a la Presidente y la Secretaria
2. Presentación de Memoria y Balance 2022 - 2023 - 2024
3. Consideración del Inventario y Balance, Cuadro demostrativo de Recursos y Gastos e Informe del Revisor de Cuentas de los Ejercicios económicos cerrado al 31/12/2022 – 31/12/2023 y 31/12/2024

Mario Cristian Montiel - Presidente**E2-2025-5377-AE****E:07/04/2025**

————— >*< —————

CENTRO DE INDUSTRIALES PANADEROS DEL CHACO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Socio: De acuerdo a las normas legales y estatutarias vigentes y a lo resuelto por el Consejo Directivo, lo convocamos a participar de la Asamblea General Ordinaria. La misma se realizará el día 30 de Abril a las 10:00 hs con la modalidad presencial en nuestras instalaciones de Julio A. Roca 1481, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea, juntamente con los señores Presidente y Secretario.
2. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del 62 (sexagésimo segundo) ejercicio cerrado el 31/12/24, estados de ingresos y egresos y contables exigidos por ley.
3. Fijación de la cuota societaria.
4. Elección de una comisión receptora y escrutadora de votos, compuesta por tres asociados.
5. Propuestas varias de los asociados y/o Comisión Directiva. -
6. Elección de miembros para la renovación parcial del Consejo Directivo, de acuerdo al siguiente detalle: Un Presidente en reemplazo del Sr Alejandro Horacio López, Un Vicepresidente en reemplazo de la Sra. Edelvis Moraes Vicedo, un Tesorero en reemplazo del Sr. Walter Daniel Liva, un Vocal Titular 1° en reemplazo del Sr Leonardo Fabian López, todos por terminación de mandatos y por el termino de dos años. Tres Vocales Suplentes

en reemplazo de los Sres Ángel Rene Carabajal, Dante Javier González y Juan Manuel Durini, dos revisores de Cuentas en reemplazo de los Sres. Alejandro Hugo Gigena y Ramon Horacio Torres, todos por terminación de mandatos y por el término de un año. –

Ricardo Eiden
Secretario

Alejandro Lopez
Presidente

E2-2025-5684-AE

E:07/04/2025

————— >*< —————
CIRCULO MEDICO DE RESISTENCIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llamado a Asamblea General Ordinaria del Círculo Médico de Resistencia que se llevará a cabo el día **29 de ABRIL** del corriente año, conforme a lo dispuesto en el estatuto de la Sociedad, en Av. Avalos N° 468, 7° piso Torre B, a 12.00 hs, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asociados para refrendar el acta juntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes en Efectivos, Anexo y Notas Completarías, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los ejercicios cumplidos al 31/12/2024 respectivamente. –
3. Elección de integrantes de nueva Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Disciplina.
4. Elección de (10) asociados para representar al Círculo Médico de Resistencia atento a lo normado en el art. 30 Inc. 2 y art. 17 Inc. 11.-
5. Fijación del valor del galeno para consultas y prácticas médicas.
6. Fijación del valor de la cuota societaria.
7. Situación de Socios.
8. Formación de Comisión para la actualización de Estatuto de Circulo Medico de Resistencia.

Dr. Gustavo Kumiega
Secretario

Dr. Andrés López
Presidente

E2-2025-5730-AE

E:07/04/2025

————— >*< —————
FEDERACION CHAQUEÑA DE VOLEIBOL

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

1. Nombramiento de dos asistentes para refrendar el Acta.
2. Palabras del presidente.
3. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance de los ejercicios 2023-2024
4. Varios

María Del Rosario Gómez - Presidenta

E2-2025-5801-AE

E:07/04/2025

————— >*< —————
DIAGNOSTICO POR RESONANCIA MAGNETICA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios accionistas de DIAGNOSTICO POR RESONANCIA MAGNETICA S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el 16 de abril del 2025, a las 10.30 horas en primera convocatoria, en su sede de la Monteagudo N° 62, de Resistencia, Provincia del Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizara a las 12 horas. Del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de trata el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas como escrutadores y para que firmen el Acta de Asamblea.
2. Aprobación de Memoria y Estados Contables del Ejercicio Comercial con cierre al 31 de diciembre de 2024.
3. Análisis de resultados, retribución al Directorio.
4. Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

Nota: Los Señores Accionistas, conforme lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550 de aplicación supletoria a tenor del artículo 159 de esa misma norma, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Monteagudo N° 62 de Resistencia, Provincia del Chaco, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 12 hs, con no menor de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

Pedro Guillermo Ginocchi - Presidente

E2-2025-4918-AE

E:28/03 V:09/04/2025

COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA PSICOPEDAGOGIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

FECHA: 12 de Abril de 2025

LUGAR: Salón Auditorio Colegio de Odontólogos de Chaco. Avenida San Martín 135. Resistencia. Chaco

HORA: 8.30 horas ACREDITACIONES 9.00 horas INICIO DE ASAMBLEA

ORDEN DEL DÍA

1. Palabras de bienvenida a cargo de la Presidente del Colegio Mariana Sampaolesi.
2. Elección de 2 asambleístas para la firma del acta.
3. Presentación de la Memoria Anual de actividades realizadas y no realizadas durante el año.
4. Lectura del Balance General del Ejercicio N° 1, del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2024. Consideración para su aprobación.
5. Cómputos de Plazos administrativos. Análisis y determinación de los plazos.
6. Categorías de Matriculados. Bonificación por categorías.
7. Fijación del monto de aranceles del Nomenclador Profesional.
8. Fijación del monto de la matrícula profesional. Arancel de inscripción, arancel mensual, formas de pago. Considerar su aprobación
9. Distinción a personas por su quehacer destacado en pos de la psicopedagogía.

Patricia L. Gonzalez Takacs - Secretaria

E2-2025-4764-AE

E:26/03 V:07/04/2025

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRARACIONES

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL*Provincia Del Chaco***LICITACION PUBLICA No 107/2025 — ACTUACION ELECTRONICA No E13-2025-3476-Ae****OBJETO:** ADQUISICION DE OCHO (8) CAMIONETAS 4X4. -**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 76/100 (\$ 464.944.859,76).-**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO. -**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas o en la web. <http://www.vialidadchaco.contraraticiones-contrataciones> Correo: dvp.tesoreria@chaco.gov.ar**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 22/04/2025 a las 11:00 horas.-**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000,00).-

Alejandra Soledad Flores

Ingeniero Jefe

s/c

E:07/04 V:11/04/2025

————— >*< —————
SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACION

Provincia del Chaco

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

LICITACION PÚBLICA N° 51/2025 ORGANISMO SOLICITANTE: Ministerio de Salud.

OBJETO: adquisición de ochenta y ocho mil (88.000) módulos alimentarios compuestos por una (1) caja de cartón debidamente encintada, de 30 centímetros de alto x 40 centímetros de largo x 35 centímetros de ancho, la cual contendrá en su interior: dos (2) botellas de aceite x 1,5 litros cada una, tres (3) paquetes de arroz 00000 x un (1) kg., cuatro (4) paquetes de lentejas x cuatrocientos (400) gramos, dos (2) paquetes de azúcar común x un (1) kilo cada uno, cuatro (4) paquetes de fideos guiseros x quinientos (500) gramos, cuatro (4) paquetes de harina de trigo 000 x un (1) Kg., dos (2) paquetes de harina de maíz x un (1) kg., tres (3) cajas de leche entera fortificada x un (1) kg., tres (3) unidades de puré de tomate x cuatrocientos (400) gramos; y ciento cincuenta y tres mil seiscientos (153.600) botellas de agua potable x 2,25 litros, los mismos serán distribuidos a la población, en el marco de los operativos individuales que se realizarán a través de la campaña: “Operativo Impenetrable” Nros. 127, 128, 129 y 130 del corriente año, a los fines de dar cumplimiento a lo ordenado mediante Medida Cautelar de fecha 18 de septiembre de 2007, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en autos caratulados: "Defensor del Pueblo de la Nación c/ Estado Nacional y Otra (Provincia del Chaco) – Proceso de Conocimiento", Expediente N° 587/2007.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos tres mil novecientos treinta y tres millones quinientos noventa y dos mil (\$3.933.592.000).**LUGAR DE APERTURA:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 15 de abril de 2025, a las 11:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 15/4/2025, a las 11:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 7/4/2025, mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gov.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos quince mil (\$15.000), sellado de ley por autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6° Piso – Oficina 18 - Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco.

LICITACION PÚBLICA N° 52/2025 ORGANISMO SOLICITANTE: Ministerio de Salud.

OBJETO: adquisición de insumos descartables y reactivos, destinados al abastecimiento del Laboratorio Central del Hospital 4 de Junio “Dr. Ramón Carrillo”, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, dependiente del Ministerio de Salud.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos ciento cincuenta millones quinientos sesenta y siete mil cuarenta con tres centavos (\$ 150.567.040,03).

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 16 de abril de 2025, a las 9:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 16/4/2025, a las 9:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 7/4/2025, mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gov.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos siete mil (\$7.000), sellado de ley por autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6° Piso – Oficina 18 - Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco.

LICITACION PÚBLICA N° 53/2025 ORGANISMO SOLICITANTE: Ministerio de Desarrollo Humano.

OBJETO: contratación de un (1) servicio de transporte de pasajeros, destinado al traslado de jóvenes desde sus localidades: “Coronel Du Graty” - “Santa Sylvina”, “San Bernardo” - “Villa Ángela”, “La Clotilde” - “La Tigra”, “Enrique Urién” - “Samuhú”, “Quitilipi” - “Villa Berthet”, “Chorotis” - “Hermoso Campo”, “Gancedo” - General Capdevila”, “General Pinedo” - “Las Breñas”, “Charata”, “Corzuela” - “Campo Largo”, “Los Frentones” - “Taco Pozo”, “Concepción del Bermejo” - “Pampa del Infierno” - “Pampa del Indio” - “Presidencia Roca” - “Las Garcitas” - “Tres Isletas”, “Ciervo Petiso” - “Laguna Limpia”, “Colonias Unidas” - “General José de San Martín”, “Espinillo” - “Villa Río Bermejito”, “Juan José Castelli”, “Fuerte Esperanza” - “Miraflores”, “El Sauzalito” - “Misión Nueva Pompella”, “Aviá Terai” - “Napenay”, “Machagai”, “Presidencia de la Plaza” - “Presidencia Roque Sáenz Peña”, “General Vedia”, “Colonia Aborígen”, “Puerto Bermejo”, “Puerto Eva Perón”, “Basail”, “Isla del Cerrito”, “Charadai” - “Cote Lai”, “Fontana” - “Barranqueras” - “Puerto Vilelas”; a la realización de actividades programadas en el Área Metropolitana de la Ciudades de Resistencia y Corrientes y posterior regreso, a través de la Subsecretaría de Juventud, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos cuarenta millones cuatrocientos cincuenta y dos mil (\$40.452.000).

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 16 de abril de 2025, a las 11:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 16/4/2025, a las 11:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 7/4/2025, mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gov.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos cinco mil (\$5.000), sellado de ley por autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6° Piso – Oficina 18 - Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco.

Christian Javier Mescher

Director A/C

s/c

E:07/04/2025

PODER JUDICIAL

Provincia Del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 213/25 - EXPEDIENTE N° 49/25**OBJETO:** ADQUISICION DE MATERIALES DE HERRERIA 1ER SEMESTRE DEL 2025 PARA EL STOCK DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO**FECHA DE APERTURA:** 21/04/25**HORARIO DE APERTURA:** 09:00 hs.**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.**DOMICILIO:** Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO2) **PAGINA WEB:** www.justiciachaco.gov.ar**EMAIL:** dga.compras@justiciachaco.gov.ar3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 11.000.000,00 (Pesos once millones)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 218/25 - EXPEDIENTE N°50/25**OBJETO:** ADQUISICION DE MATERIALES DE REFRIGERACION PRIMER SEMESTRE PARA EL DPTO. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO**FECHA DE APERTURA:** 21/04/25**HORARIO DE APERTURA:** 10 hs.**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.**DOMICILIO:** Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO2) **PAGINA WEB:** www.justiciachaco.gov.ar**EMAIL:** dga.compras@justiciachaco.gov.ar3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.4) **HORARIO DE ATENCION:** de 07,30 a 12,30 Hs.5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 12.100. 000,00 (Pesos doce millones cien mil)**Carla Fernandez Larre**

Dto. Compras y Suministros

s/c

E:04/04 V:14/04/2025

LICITACIÓN PÚBLICA N° INM 5929

Llámesse a Licitación Pública N° INM 5929 para la ejecución de los trabajos de “Fabricación, transporte e instalación de elementos de seguridad bancaria” – Sucursal **PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA (CH)**”. La fecha de apertura de las propuestas se realizará el día 28/04/2025 a las 13:00 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre 326 - 3° piso oficina 310 - (1036) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar. Se deberá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo: **COMPRASYCONTRATACIONES-CONSTRUCCIONDEOBRAS@BNA.COM.AR**.

Carolina Barral

A/C Jefe de Departamento

E 2-2025-5335-AE

E:04/04 V:07/04/2025

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES

EDICTO: La Señora Juez de Cámara Contenciosa Administrativa, SALA I de la Ciudad de Resistencia, Dra. VARAS SILVIA GERALDINE ESPERANZA, en autos caratulados: “**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA C/ SANCHEZ LUCIA SOLEDAD S/ ESTADO PROVINCIAL - LESIVIDAD**” Expte. N° 855/24, notifica a la Sra. SANCHEZ LUCIA SOLEDAD, D.N.I. N° 30.209.045, del traslado ordenado el 15/04/24 , bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos, en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio, la que en su parte resolutive dice: “///Resistencia, 18 de Marzo de 2025 I.-. II.- ... notifíquese a la Sra. SANCHEZ LUCIA SOLEDAD, D.N.I.N°:30.209.045, del traslado ordenado el 15/04/2024, bajo apercibimiento de ley. Atal fin publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos, en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio, debiendo la parte actora aportar el proyecto respectivo. NOT.- El presente

documento fue firmado electrónicamente por: VARAS SILVIA GERALDINE ESPERANZA, DNI: 17976234, JUEZ DE CAMARA "Resistencia, 15 de Abril de 2024. I. II. III. IV. De conformidad a lo dispuesto por los arts.55 y 56 del citado código y de la acción córrase traslado a la Sra. a. SANCHEZ LUCIA SOLEDAD, D.N.I.N°: 30.209.045,,por el plazo de quince (15) días para que ejercite su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese personalmente o por cédula. V. VI.VII.-. VIII. IX... NOT. El presente documento fue firmado electrónicamente por: PRATO STOFFEL NATALIA, DNI: 25975948, JUEZ DE CAMARA." Resistencia,01 de abril de 2025.-

Azula Daniela Sabrina
Secretaria

s/c

E:04/04 V:07/04/2025

>*<
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA
Provincia del chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 034/2025 - RESOLUCIÓN N° 566/2025

OBJETO: Alquiler de local en la ciudad de Resistencia dentro de las 10 cuadras del municipio, situado en Av. Italia N° 150 que cuente con una o dos plantas de 50 metros de largo por 08 o 10 metros de frente aproximadamente, con 06 o más oficinas, 02 baños, salas de espera, garaje amplio, hall de ingreso y patio interno.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos, Cincuenta y Tres Millones Novecientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$53.928.450,00).-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos, Cincuenta y Tres Mil Novecientos Veintiocho con 45/100 ctv. (\$ 53.928,45).

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dirección de Compras, el día 03 de Abril de 2025, a las 10:00 horas.

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección. de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo electrónico dir.comprasyadq@gmail.com – Teléfono 3624-458247.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 035/2025 - RESOLUCIÓN N° 578/2025

OBJETO: Adquisición de 695 bolsas por 25 kg de pintura por extorsión color blanca o amarilla tipo Demul P100 B/A, 62 bolsas por 25 kg de microesferas de vidrio tipo Demul ms, 58 latas por 20 litros c/impresión acrílica tipo Demul P40, 23 latas por 18 litros de pinturas acrílica en frío para demarcación vial color amarillo tipo Demul P300, 10 latas por 20 litros de diluyente tipo Demul PD.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos, Ochenta y Nueve Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta. (\$89.787.450,00).-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos, Ochenta y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Siete con 45/100 (\$ 89.787,45).

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dirección de Compras, el día 04 de Abril de 2025, a las 10:00 horas.

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección. de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo electrónico dir.comprasyadq@gmail.com – Teléfono 3624-458247.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 036/2025 - RESOLUCIÓN N° 570/2025

OBJETO: Contratación de alquiler 2 camiones volcadores, 3 camiones balancín y 2 cargadoras frontales.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos, Quinientos Setenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Veinte. (\$574.499.520,00).-

VALOR DEL PLIEGO: El precio del pliego tendrá un valor del 1% (uno por mil) del valor del Presupuesto Oficial, en caso de ofertar solo uno o algunos de los equipos, el precio del pliego será proporcional al valor estimado para esos renglones.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dirección de Compras, el día 07 de Abril de 2025, a las 10:00 horas.

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección. de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo electrónico dir.comprasyadq@gmail.com – Teléfono 3624-458247.

Guillermo Cabaña
A/C Dirección de Prensa

s/c

E:04/04 V:07/04/2025

ANEXO I**REGLAMENTO****DEBATE PÚBLICO DE LOS/AS CANDIDATOS/AS A 1º DIPUTADO/A
PROVINCIAL****LEY Provincial N° 2113 -Q-****MODERADORES/AS**

Los/as moderadores/as del debate contarán con la aceptación de los participantes.

Sus funciones serán estrictamente operativas, no pudiendo valorar ni aclarar ninguno de los dichos de los candidatos/as.

Deberán coordinar y hacer cumplir estrictamente los tiempos asignados a cada participante en cada intervención. Encauza el debate de ser necesario y modera la exposición de los participantes.

Realizará la presentación de cada candidato/a, leyendo un párrafo provisto por el propio candidato/a que no podrá superar los 1.000 caracteres incluidos los espacios. El texto de la presentación sólo puede hablar del candidato/a en cuestión, sin alusiones ni mención de ningún otro candidato/a o fuerza política.

El/la moderador/a sólo presenta los temas, sin líneas editoriales sobre el mismo.

Los/as moderadores/as despedirán a los candidatos/as al finalizar el debate evitando cualquier valoración y sólo los mencionaran por sus nombres, apellidos y fuerza política por la que se presentan a la elección.

Los/as moderadores/as darán el mismo trato a todos los candidatos/as. (O se tutea o se trata de Usted a todos)

FORMATO DEL DEBATE

Bienvenida: Presentación de candidatos/as, así como la explicación de las etapas del debate, por parte del moderador/a tendrá dos minutos (2')

Mensaje inicial: Cada candidato/a dispondrá al inicio de un minuto y treinta segundos (90seg) para hacer su propia presentación. El contenido es a elección de cada participante pero no puede hacer referencia a los otros participantes ni a las fuerzas políticas que ellos representan.

Desarrollo en bloques temáticos: Cada Bloque Temático se compondrá de una ronda de

participación de los/as candidatos/as.

- a) **Planteamiento del tema.** El/a moderador/a planteará el tema, para que cada uno de los candidatos/as en el orden correspondiente, exponga sobre el tema y en su momento, se otorgue la réplica.
- b) **Exposición.** Consistirá en una exposición de dos minutos (2') por cada participante, en forma sucesiva según el orden previamente asignado.
- c) **Réplica.** Al final de las exposiciones sobre cada tema, los/as candidatos/as dispondrán de un minuto (1') más para responder o ampliar su presentación inicial. Se repetirá el orden asignado para cada tema. El mismo que cierra las exposiciones, cierra este espacio de ampliación o respuesta. Con excepción del tema redes (punto d).
- d) **Tema de redes, líneas telefónicas y presentaciones por escrito,** (asociaciones, fundaciones, etc.). Cada uno de los/as participantes responderá en un minuto (1') la misma pregunta, surgida de las redes sociales, líneas telefónicas y las presentaciones realizadas ante el Tribunal Electoral y que a criterio de éste se consideren pertinentes, las cuales deberán estar apegadas a la temática que se ha desarrollado en el debate.
- e) **Tandas publicitarias.** Deberá preverse que el inicio de los espacios publicitarios sea luego de concluido el desarrollo de cada punto del temario.

Cierre: Cada candidato/a dispondrá de un minuto y treinta segundos (90seg) para hacer su cierre y despedida.

El/la moderador/a contará con un máximo de dos minutos (2') para la despedida y agradecimientos, sin hacer referencia subjetiva sobre las opiniones y/o propuestas vertidas por los/as candidatos/as.

SOBRE EL TEMARIO

Conforme lo indica la Ley N° 2113 -Q-, existe una enumeración de temas que serán tratados en el debate y otros que han sido contemplados a los efectos de que exista coherencia entre la temática, tanto de puntos principales como de subtemas.

Ejes temáticos por bloque.

Debate a efectuarse en el interior:

1) Desarrollo Económico:

- Producción.
- Industria.
- Ambiente.

2) Desarrollo Humano:

- Discapacidad, Juventud y Deportes.
- Géneros y Diversidad.
- Pueblos indígenas.

3) Seguridad y Justicia:

- Calidad institucional.
- Política anticorrupción.

4) Temática Abierta:

- 1 tema de redes, teléfonos y otros.

Debate a efectuarse en la Capital:

- 1) Empleo y Promoción Social.
- 2) Educación y Salud.
- 3) Servicios Públicos e Infraestructura, Desarrollo Urbano y Vivienda.
- 4) Temática Abierta: 1 tema de redes, teléfonos y otros.

ORDEN DE PARTICIPACIÓN

Los candidatos/as a diputados/as, alternarán su orden de exposición en el tratamiento de cada bloque temático según una distribución equitativa que les permita a todos ocupar las posiciones de inicio y cierre igual número de veces en cada debate.

La grilla de turnos será confeccionada por la autoridad electoral quien sorteará, en presencia de los/as apoderados/as de las agrupaciones políticas, la posición correspondiente a cada participante teniendo en cuenta cuatro bloques temáticos.

DISPOSICIÓN FÍSICA

Los/as candidatos/as expondrán desde atriles de idénticas características. El fondo detrás de los/as candidatos/as será neutro y no podrán proyectarse imágenes de fondo mientras los/as candidatos/as hagan uso de la palabra.

En caso de que algún candidato/a no asista, se retirará su atril dejándose aclarado expresamente al comienzo y al final del programa.

DINÁMICA

- a. Los/as candidatos/as no podrán auxiliarse con documentos impresos y se abstendrán de utilizar dispositivos o medios electrónicos.

- b. Los/as candidatos/as no podrán interrumpirse. Los/as candidatos/as se comprometen a no realizar ninguna interrupción verbal, sonora, gestual, etc.
- c. Los segundos no utilizados en un bloque no son acumulativos para usarse en otro bloque, es decir, el tiempo no utilizado se pierde.
- d. Durante todo el debate los/as candidatos/as tendrán a la vista un cronómetro señalando el tiempo que le resta para concluir su intervención.
- e. Los/as candidatos/as tendrán una pantalla para ver lo mismo que el público esté viendo en sus hogares.
- f. No se enfocará al candidato/a que no esté en uso de su tiempo de intervención. Se enfocará al candidato/a en uso de su tiempo asignado, evitando la pantalla repartida o la vista general del estudio. Es decir, no se tomarán expresiones corporales y/o alusiones, excepto las del candidato/a que tiene la palabra.
- g. No podrán enfocarse a otras personas junto al candidato/a.
- h. En la pantalla de los televidentes aparecerá la información relativa al tiempo que cada candidato/a tiene disponible en sus respectivas intervenciones.
- i. Solo podrá haber zócalos de presentación. Estos zócalos deberán indicar nombre, apellido, partido del candidato/a y título del bloque que se debate, en idéntico formato para todos los/as candidatos/as.
- j. Dirección de cámaras. En las intervenciones inicial y final, así como en las participaciones de inicio y cierre de los bloques temáticos, la toma para los/as candidatos/as será medium shot y o medium close, es decir, desde la cabeza hasta la cintura, permitiendo ver el movimiento de brazos y manos.
- k. Los micrófonos estarán abiertos únicamente durante la intervención de los/as candidatos/as y permanecerán cerrados hasta que el/la moderador/a dé la palabra a cada uno de ellos/as.
- l. Los/as candidatos/as podrán asistir voluntariamente a los ensayos de transmisión o solicitar autorización para enviar colaboradores a los ensayos en el estudio de televisión una vez que esté dispuesto el modo que mantendrá durante la transmisión del debate.
- m. No habrá intervenciones del público, ni llamados telefónicos en vivo. Quienes presencien el debate están obligados a no interferir durante las exposiciones ni al finalizar las mismas. El audio del estudio deberá montarse teniendo en cuenta que eventuales aplausos o dichos del público no se escuchen al aire. Asimismo, quien incumpla esta obligación será inmediatamente desalojado del estudio.

n. Uso posterior de las imágenes y audios del debate. No se permitirá la edición tendenciosa (ni a favor ni en contra de los/as candidatos/as) de las imágenes y los audios del debate. Para la eventual síntesis en el noticiero del debate se respetará la asignación equitativa de tiempo entre los/as candidatos/as.

ñ. Al finalizar el tiempo de exposición de cada exponente se procederá al cierre del micrófono.

SOBRE LA TRANSMISIÓN DEL DEBATE

- La señal deberá ser limpia para que los medios tomen la misma (excepto la propia del canal).
- La transmisión deberá ajustarse a lo normado en los Artículos 7° y 8° de Ley N° 2113 -Q-.
- No se transmitirán publicidades electorales ni institucionales en las pausas publicitarias durante los debates.

SOBRE LA ASISTENCIA DE PÚBLICO Y/O PERIODISTAS

- Sin público presente.
- Con un máximo 6 personas en calidad de asesores acreditados por el Tribunal. quienes no filmarán ni podrán elevar fotos/videos/audio/ni comentarios del debate por medios web.
- Podrán participar medios y periodistas debidamente acreditados hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de cada debate, a los fines de la organización.

